



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Salta, 18 de Septiembre de 2019

23° REUNION

T1js.-
22° SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- CÁNEPA, MATIAS ANTONIO.

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE SANTIAGO - ARROYO, ROMINA - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN - BATTAGLIA LEIVA, DAVID JESUS - CAUSARANO, ÁNGEL - COBO RONCAL, JACQUELINE - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTIN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA, INES - HERRERA, ROSA - LÓPEZ, LUIS RAÚL - PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - PUSSETTO, NORA GRACIELA - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE - SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES s/aviso.- ALVARADO, ERNESTO - VARGAS, SANDRA MABEL.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo horas 17:05', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de 17 señores Concejales, siendo horas 17:05' y existiendo quórum legal se declara abierta la **22° SESIÓN ORDINARIA** correspondiente al año 2019.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Invito a las concejales **MÓNICA LILIANA TORFE** y **ROMINA INÉS ARROYO** a izar las banderas de la Nación Argentina y la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales **MÓNICA TORFE Y ROMINA ARROYO** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

MINUTO DE SILENCIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Vamos a hacer un minuto de silencio por el fallecimiento del padre de la concejal Sandra Vargas.

-Puesto de pie los señores concejales y público presente, se realiza un minuto de silencio-

MOCIÓN



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la alteración del orden de la sesión y entrar al Orden del Día para tratar el punto N° 9, ya que vemos que nos acompañan hoy los permisionarios.

Así que, voy a solicitar a mis pares que aprueben ésta alteración. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo la moción de alteración del Orden del Día para tratar el punto N°9. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.-

.***.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría se dará lectura.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos).-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2072/19

MANTENER PRECIO DE TALONARIO DE COBRO PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO (Punto N° 9)

-Se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que el talonario para el cobro del estacionamiento medido y pago, mantendrá, hasta el 31 de diciembre de 2019, el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) que tiene a la fecha de la sanción de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

En referencia al expediente en tratamiento, como vicepresidente de la comisión de Tránsito, en su momento se hizo la recepción correspondiente. Inclusive, si bien hoy está ausente por cuestiones personales el presidente, concejal Alvarado, esta solicitud de la Asociación de Trabajadores de Estacionamiento de Salta, en el cual hacen referencia a la lectura que hizo recién el secretario legislativo.

Esta ordenanza tuvo un tratamiento de una modificación del costo del valor de la hora de estacionamiento en su momento, allá por el mes de mayo de este año 2019. En la ordenanza N°15.561, en el artículo 5°, se puso una disposición transitoria de un periodo de gracia de 90 días para el tema de la compra de ese talonario.

La intención era, estábamos en el mes de mayo, estaba ya la situación del país muy comprometida en lo económico; el consenso, inclusive, de este propio grupo de concejales en el recinto dio por aprobado ese tipo de modificación de la ordenanza.

El pedido de la Asociación es que se le dé una prórroga hasta el mes de diciembre de la compra del talonario en el valor de \$150. Desde...

T2mn.-

...Desde la comisión de Tránsito y Transporte sacamos un dictamen positivo al respecto, entendiendo que el pedido de esta Asociación y justamente de todos los que cumplen esta noble tarea en lo que es el cobro del estacionamiento medido y ante la situación -reitero- económica por la cual estamos atravesando, le dimos el voto positivo.

También en legislación desde la Banca que represento, aportamos en este caso en el dictamen correspondiente de Legislación un voto positivo. Simplemente era para fundamentarlo.

Resaltar nuevamente que vamos a darle el voto positivo al tratamiento de este expediente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

En el mismo sentido que el concejal preopinante, quiero expresarme al respeto de este proyecto y este pedido.

Hace unos días recibimos a representantes de aquellos trabajadores de estacionamiento medido y pago, permítame mencionarla a la señora Susana Tapia, para expresar la situación que están atravesando con respeto a lo que vivimos todos. La situación económica por la que vivimos en la ciudad de Salta y que esto significa un golpe al bolsillo de todos los ciudadanos, y en este caso para los trabajadores del estacionamiento medido.

Tal cual lo mencionaba el concejal, en su momento incorporamos una cláusula transitoria para congelar el costo del talonario a \$150. Pero viendo y considerando la situación económica y lo que piden los trabajadores es, que mantengamos congelado el costo del talonario.

Así que, por eso este proyecto fue tratado el día lunes en la comisión de Tránsito con dictamen positivo. En la comisión de Hacienda, la cual presido, también con dictamen positivo y en la de Legislación General.

Por supuesto, vamos a apoyar este pedido que es genuino y lo que busca es de alguna manera dar un poco de tranquilidad a los trabajadores de estacionamiento medido.

Desde esta Bancada Gustavo Sáenz Conducción, apoyamos este dictamen para congelar el precio del talonario.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Es para adelantar mi voto positivo a este proyecto que busca -como decía la concejal preopinante-, congelar el cobro del precio del talonario que utilizan los permisionarios.

Esto tiene que ver con una política que tuvo este Concejo Deliberante y la mayoría de los 21 concejales que venimos trabajando hace dos años, siendo representantes de los vecinos, en trabajar, en regularizar la situación de los permisionarios.

Como miembro de comisión de Tránsito y Transporte tuve muchas reuniones donde intercambiamos opiniones y debatido cual era la mejor salida para regularizar esto, que desembocó en llevar la suba del estacionamiento pago permitido hace unos meses atrás, algo que era totalmente merecido, válido; teniendo en cuenta que estaba totalmente retrasado el precio que se cobraba y era prácticamente mínimo.

Por otro lado, quiero reconocer no solamente a un referente del grupo de los permisionarios, sino a todos y a cada uno de ellos, porque son diferentes grupos que vienen trabajando hace mucho tiempo y no es una sola persona. Esto debe ser un ejemplo para los trabajadores que se organizan y que salen adelante de sus luchas en la unidad y en la fuerza de todo el grupo. Las agrupaciones, los grupos, los sindicatos son construcciones colectivas y de eso se trata.

Felicito a los permisionarios, porque llevaron adelante una lucha separada muchas veces, pero el objetivo fue siempre uno solo. Felicitarlos y alentarlos a que sigan esta lucha por sus derechos laborales que son totalmente válidos en Salta. Muchísimas, gracias señor Presidente.

-Aplausos-
T3mm.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

También para adelantar mi voto positivo porque el día lunes tratamos este tema tan importante y preocupante para este sector de trabajadores en la comisión de Hacienda, lo discutimos y también tenemos el apoyo por supuesto de los demás concejales.

Pero, creo que es importante reconocer que aún es muy poco lo que ellos cobran. Cómo puede alcanzar esto para vivir, es imposible señor Presidente, una tira de pan sale \$10, si hay una familia con cinco niños en los permisionarios no pueden alimentarse con una tira de pan por día. Creo que da para más, tendrían que pedir un aumento más.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Dios quiera que en la próxima gestión de los concejales que ingresen el año que viene puedan tratar este tema y sigan a conciencia trabajando y por supuesto, protegiendo este sector, porque viene un aumento muy fuerte en estos días, de todo: de alimentos, combustibles.

Entonces, si hay muchos que estacionan los autos en plazas, si pueden pagar \$50 la hora, no creo que puedan quejarse por un aumentito más a este sector. Vaya mi acompañamiento, mi apoyo, y adelanto en positivo mi voto.

Por otra parte, señor Presidente, también quería manifestar algo muy importante. Vecinos de la zona este que están presentes trajeron la preocupación a este recinto para hablar con algunos de los concejales antes que comience la sesión, ya que había en la zona este un pequeño hospital que podía abastecer a todos los vecinos de esa zona y se convirtió luego en un centro de salud que hoy está sin insumos. Que no pueden a veces llegar a auxiliar a los vecinos del lugar porque no hay nada, no hay salita, remedios, gazas, algodón, no se puede de esta manera auxiliar a los vecinos de la zona.

Que se necesita esta declaración, manifestación que hago a todos los legisladores, a la Cámara de Diputados que se trate este tema. Hacen faltan centros de salud que estén totalmente abastecidos para poder solucionar las emergencias que llegan de estas zonas, estos barrios. Cada vez va creciendo mucho más Salta, hacia zona sur, este y necesitamos salitas y centros de salud.

Quería manifestar, señor Presidente, que ayer estuve en villa Primavera y vecinos de la zona también están con muchos problemas con el centro de salud N° 1, en la cual no hay anestesia. Sé que esto es el ejido municipal, estamos en un Concejo Deliberante, no podemos tratar temas de este tipo, pero como siempre deslindamos las competencias, igual quiero manifestar señor Presidente, la falta de gestión en cuanto a la salud.

En villa Primavera esta semana las odontólogas no tenían anestesia, tampoco el elemento de la amalgama que es para cubrir los pequeños arreglos básicos que hacen en una salita a una muela, un dientecito de un niño. No hay alcohol.

Es una vergüenza en cuanto a lo que es salud, la gestión. Lo quiero manifestar porque no lo digo por capricho, lo digo porque me lo manifiestan los vecinos, camino el territorio, esto llega a mis oídos y fue un pedido ayer en la zona de villa Primavera, que lo traiga al lugar y lo manifieste.

Por eso, hoy quiero comentarle a usted señor Presidente, porque sé que usted también puede hacer eco de esto y todo este Cuerpo que está presente.

Entonces, pedimos gestiones para los centros de salud y pedimos a Provincia que por favor no abandone al pueblo de Salta. Faltan centros de salud, los hospitales con insumos, no podemos soportar; encima que hay una emergencia alimentaria, también hay problemas por falta de insumos en los centros de salud.

Es realmente crítica la situación y quiero ponerlo a conocimiento de este Cuerpo. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora concejal.

Para tratar el punto 9 le doy la palabra al concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, Presidente. Voy a tratar de ser breve con respecto al tema, si bien es cierto no estamos en el proceso de Manifestación, así que voy a referirme al tema que estamos tratando en particular.

Uno que tuvo la suerte de estar en contacto con muchos permisionarios y poder charlar con ellos, conocer sus inquietudes, sumándole también el hecho que soy parte de la comisión de Tránsito y Transporte me hice eco de su pedido. Si...

T4mia.-

...Si bien es cierto el paliativo que estamos dando en la tarde de hoy, por un pedido de ellos mismos, de mantener el congelamiento del precio del talonario, quiero destacar dos cosas; la grandeza de estos trabajadores porque conociendo la situación actual de este país ellos primaron, sobre todo, la razonabilidad, en lo general y no en lo particular. Porque cuando tratamos este tema hace un par de meses atrás, había un compromiso de este Concejo Deliberante con las mismas asociaciones de quizás hoy estar hablando de un aumento para ellos.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Por eso, destaco su grandeza de haber primado, con razonabilidad –decía- la situación que hoy atraviesa el país y no trasladar este aumento a los propietarios de automóviles; eso quiero destacar.

Quiero decir algo, amigos permisionarios, esto no es nada. Voy a esbozar una sonrisa de alegría para con ustedes, cuando este Cuerpo deliberativo, el gobierno municipal aborde el tema con mayor seriedad. Cuando cada uno de ustedes tengan obra social, ART y cada uno a través del gobierno municipal se sienta protegido y no simplemente unos simples ‘abusados’ como se sienten muchos.

Que tienen que estar corriendo al automovilista para que le pague, porque muchas veces se escapan, y no se escapan porque no tienen \$15, quiero encontrar la palabra justa para no ser grosero, quizás se escapan por picaros... (Aplausos)

Pero sí quiero decirles, que este bloque desde el primer momento se preocupó y ocupó del tema de ustedes.

Vuelvo a reiterar, me voy a sentir feliz cuando un trabajador permisionario me mire a la cara y me diga: *“tengo mi obra social, mi familia protegida y el trabajo que me dignifique”*. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, quería tomar la palabra para expresar que acompaño esta propuesta de congelar el precio del talonario y me sumo a las expresiones de mis pares en cuanto a que nos falta muchísimo todavía para mejorar el trabajo que están teniendo hoy los permisionarios.

Mejorar este trabajo comenzando con actualizar nuevamente el monto que se paga del estacionamiento medido, que me parece necesario.

Fui una de las concejales, que esto como se discutió muchas veces en los últimos cuatro años que soy concejal, apoyaba también la distribución de cuantos de los recursos iban al permisionario y cuánto a la Municipalidad. Recuerdo...

T5mc.-

...Recuerdo que estuvimos en esta discusión del 80/20 del 70/30. Creo que esa discusión no está saldada, porque quiero recordar también el origen, y lo voy hacer siempre, de la Ordenanza de permisionarios. El origen tenía que ver con una política del municipio para incluir a sectores vulnerados, a personas desocupadas, a madres solteras y sobre todo a personas con discapacidad.

Mire, que casualidad, señor Presidente, que el día lunes me reuní con personas con discapacidad que se encuentran en sillas de ruedas, con muletas, pero, que son todavía capaces de ejercer ese trabajo como, por ejemplo, cuidar las calles para el estacionamiento medido. Lo que me expresaban era eso, el recuerdo de un municipio que en un principio había lanzado esta política para poder contenerlos.

Es una deuda pendiente y creo que con el tiempo se debe seguir trabajando en esta línea. Cómo un municipio también genera inclusión, recursos para que los trabajadores y sobre todo -como dije- de sectores vulnerados generen recursos para alimentar y sostener su familia.

Es posible tener un municipio que haga estas transformaciones, lo vemos con esta Ordenanza y -como digo- vamos a seguir apoyando que se avance en estas líneas. Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a proceder a votar el proyecto en general y en particular; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

-Aplausos en la barra-

.***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Continuamos con el orden de la sesión.

Tiene la palabra la concejal Herrera.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

El pasado domingo vivimos una fiesta, una de las más caras para los que somos creyentes. Me estoy refiriendo a las festividades del **Señor y de la Virgen del Milagro**.

-Asume la Presidencia la Vicepresidenta Segunda, concejal Serrano-

-Se retira del recinto el concejal Cánepa-

Fuimos bendecidos todos los salteños, todos los peregrinos que llegaron de diferentes partes, no solo de nuestra provincia sino de otras también y de otros países. Fue una fiesta para todos los salteños, más allá de cualquier especulación que se hizo. Eso, por un lado.

Por otro lado, quiero manifestar lo siguiente, mi solidaridad para el señor **Facundo Sáenz**, quien fue agredido brutalmente, junto a un amigo, por personas violentas y que gracias a Dios hoy están bien. Pero, señora Presidente, digo yo, que bajo ningún concepto podemos aceptar estos hechos de violencia, no deben ser naturalizados.

Como Cuerpo deliberativo tenemos esa responsabilidad de dar un mensaje de pacificación, eso es lo que esperan los vecinos de nosotros, señora Presidenta.

También me solidarizo con las amenazas, no sé qué término usar, que fue víctima el señor intendente, amenazas de muerte grave, ya hizo la denuncia correspondiente.

Estamos en una campaña política, somos adversarios. No somos enemigos, nos someteremos el día 6 de octubre a la voluntad del pueblo, así se peleen, digo esto porque yo no sería capaz de agredir. El pueblo es el que va a elegir.

Por esa razón, a mí me llegó mucho lo que le ocurrió al señor Facundo Sáenz. Porque no es la primera vez, hay antecedentes. Hace unos años atrás un concejal fue herido de bala en las pegatinas. Son...

T6js.-

...Son las reglas del juego, es verdad, los políticos a pesar que hay ordenanzas que lo prohíben, pero lo hacen, de poner carteles, luego van otros lo sacan a la media hora y se dan esos enfrentamientos. Estoy ¡totalmente! en desacuerdo y creo que todos.

No podemos demostrarle al pueblo, a la gente que nos vota, y que nosotros tendremos que rendir cuentas en las próximas elecciones, esta figura de violencia; tenemos que desterrar totalmente. Es un acto eleccionario, les debemos todo el respeto a las personas que ese día se acercarán a votarnos.

Así que, señora Presidente, esa es mi manifestación y lo hago con mucho dolor, porque no quisiera volver a leer ni escuchar que haya enfrentamientos por razones políticas de campañas. Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Serrano).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Ayer a la noche, **dos compañeras docente de Chubut**, Cristina Aguilar y Jorgelina Ruiz, murieron en un accidente de tránsito cuando regresaban a sus domicilios luego de una movilización realizada en Rawson y que se realizaba en el marco de un plan de lucha que ya lleva nueve semanas para que les paguen los salarios en la provincia, para que funcione la obra social y para que se arreglen alrededor de 85 edificios escolares que se encuentran en un deterioro extremo.

Tras nueve semanas de huelga el gobierno de Arcioni, un hombre *masista* del Frente de Todos, *albertista*; lo único que respondió es con la represión a través de la tercerización, con la patota petrolera y ayer nuevamente con la represión sobre los trabajadores. Una respuesta que se podría decir, incluso canallesca.

El intento de aumentarse los salarios, colocando salarios de funcionarios -de su propio salario- y de cada uno de los representantes legislativos en un 100%, fue una verdadera provocación y esto es lo que, efectivamente, llevó a que los docentes hoy en Chubut vuelvan otra vez a los cortes de ruta y a la calle.

Pero sobre todo, porque la muerte de estas dos compañeras pone en el tapete una situación de crisis de la provincia a la que el gobierno no solamente no le da respuesta, sino que además incentiva permanentemente.

Porque lo que tenemos en Chubut es el pago de una deuda contraída con fondos externos, una provincia rica que tiene petróleo, industria pesquera, en donde hay actividad económica de gran envergadura; y sin embargo, no pueden pagar los sueldos



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

porque en realidad están disponiendo los recursos del Estado casi en su totalidad para sostener el endeudamiento internacional y porque además la devaluación del gobierno de Macri llevó a triplicar la deuda.

Esto que está pasando en Chubut es la fotografía anticipada de lo que va a pasar en muchas provincias, incluyendo Salta, ya que la deuda también está en dólares.

El gobierno nacional por su parte no hizo el adelanto de \$1.300.000.000 (pesos mil trescientos millones) que se había comprometido con la provincia, con lo cual el reclamo salarial sigue completamente vigente a pesar que lo esté disimulando.

En este cuadro CTERA tuvo que esperar la muerte de estas dos compañeras para llamar a un paro general que se va a realizar a partir de mañana, por 48 horas.

CTERA abandonó esta lucha, debiera haber desde hace nueve semanas convocado un plan de lucha con continuidad, con paros y movilizaciones en todo el país y una huelga general de la docencia como lo estamos reclamando desde muchas provincias; nosotros, nuestra organización Tribuna Docente, pero también miles y miles de compañeros que ven cómo se desangra la huelga de Chubut completamente aislada. La...

T7mn.-

La vacilación de CTERA que forma parte de la CTA de Yasky y también de esta posición política que sostuvo Alberto Fernández, que hay que abandonar las calles, no hay que hacer paros, hay que darle tregua al gobierno de Macri para que llegue a octubre, es lo que efectivamente confronta con la necesidad y la lucha que están desarrollando los trabajadores chubutenses.

En esa línea, entonces, los compañeros de SUTEBA-Matanza, SUTEBA-Ensenada y tantos otros convocaron en provincia de Buenos Aires, en los lugares en donde hemos recuperado los sindicatos docentes de la mano de la burocracia kirchnerista de Baradel, hemos convocado a un paro general de la provincia y estamos convocando también aquí en la provincia de Salta, para que a partir de mañana la docencia rechace absolutamente esta política de aislamiento que tiene esta dirección sindical y que se le pague inmediatamente los salarios en tiempo y forma a los compañeros de Chubut.

En otro orden de cosas, pero también en el mismo sentido, presenté un proyecto de declaración que ingresó en el día de hoy a la comisión de Derechos Humanos para que se vote el enérgico repudio al despido de la compañera **periodista Laura Urbano**, del Nuevo Diario.

Esta compañera fue despedida hace aproximadamente diez días, a pesar de tener 15 años de trabajo en este medio. Cuando fue electa congresal ante la Federación FATPREN de trabajadores de prensa en representación del SiPrenSal, el sindicato de prensa de Salta.

Este método que utilizó Gauna es un verdadero ataque a la libertad sindical, a la tutela sindical del que la compañera tiene derecho por ser representante de sus compañeros. Además, es una avanzada que está demostrando que las patronales van a intentar, no solamente aislar, sino también represaliar aquellos trabajadores que estén dispuestos a enfrentar los salarios de miseria que hoy nos quieren, no solamente en este gobierno sino en el que se prepara, imponernos.

Quiero decir también que esta trabajadora fue muy defendida, contenida, apoyada por diversas organizaciones que nos hemos presentado el día de su despido en la puerta de este medio.

Reclamamos, entonces, la inmediata reincorporación y reinstalación de la compañera y el respeto absoluto por el ejercicio del derecho de sindicalización, sobre todo de un gremio en donde la mayoría de los trabajadores está en negro y precarizado.

En otro orden de cosas, quería comentarles a los trabajadores que nos escuchan, que ayer se votó en la Cámara de Diputados una respuesta a lo que fue una de las consecuencias que tuvo la suscripción del **pacto fiscal por parte del gobierno de Urtubey** con el gobierno nacional el 16 de noviembre del 2017. Pacto fiscal que se firmó a partir del reclamo del Fondo Monetario cuando tenía que definir la primera partida de lo que sería el primer endeudamiento que tomó el gobierno nacional con el



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Fondo Monetario y uno de los condicionantes fue, justamente, la reducción del gasto fiscal. Ese...

T8mm.-

... Ese gasto fiscal se tradujo en este pacto que firmaron todos los gobernadores incluyendo los gobernadores *kirchneristas* que implicaban la reducción de \$600.000.000.000 (pesos seiscientos mil millones) en el Presupuesto público 2019. Que lo más terrible, digamos, aparte de la reducción del salario de los trabajadores estatales, del gasto en obra pública, en viviendas, salud, educación, significó también para la provincia de Salta la reducción del impuesto a las Cooperadoras Asistenciales, cuyo vencimiento está impuesto, va a realizarse el 30 de noviembre de este año.

Esto quiere decir que en el momento en que crece la pobreza en Salta, este fin de semana en el medio del Milagro en la provincia, fue conocida en todo el país por la extrema pobreza que vive y además porque los indicadores nacionales del INDEC muestran que somos la tercera provincia con mayores indicadores de pobreza y de precarización laboral.

-Ingresa al recinto el concejal Battaglia Leiva y asume la Presidencia-

En ese marco, este gobierno suscribe un pacto para que se termine uno de los mayores financiamientos que tiene la Cooperadora Asistencial, que es el impuesto a las Cooperadoras que pagan los empresarios, en un total de un 2% sobre la masa de los salarios que pagan.

A partir de ayer en la Cámara de Diputados se votó el reemplazo de ese impuesto para que se financie con el 4% de la recaudación del impuesto a las actividades económicas y un porcentual de los premios que paga la lotería.

Es decir, que ahora la asistencia social en cambio de ser financiada absolutamente por los empresarios va a ser financiada con un impuesto que pagamos todos los trabajadores en la medida en que consumimos, porque el impuesto de actividades varias se carga sobre el precio final que pagamos los consumidores.

-Se retira del recinto la concejal Pussetto-

Este gobierno y sus representantes legislativos están tratando de sociabilizar la pobreza, es decir, que una enorme cantidad de trabajadores que están obligados obviamente a pagar ese impuesto con el consumo, terminan pagando la asistencia social. Un enorme favor a los empresarios locales.

Rechazamos este proyecto y presentamos un dictamen propio en donde presentamos la derogación del artículo 10º de la Ley 8064 de adhesión al pacto fiscal, en donde se le ponía fin al impuesto a las Cooperadoras.

Eso es lo que quería explicarles a los trabajadores que nos escuchan. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

En el día de ayer hubo una convocatoria en los medios de prensa en la Cámara de Turismo. Esta Cámara presidida por el licenciado **Carlos Eckhardt** tuvo manifestaciones hacia mi persona, a otro concejal y hacia el Cuerpo de concejales bastante peligrosas.

Quiero pasar a aclarar algo que ya lo habíamos tratado en el Concejo Deliberante y decidido qué solución le íbamos a dar al tema de los colectivos de media y larga distancia dentro de la ciudad.

La verdad que fue, y lamento mucho las expresiones de este señor Eckhardt, porque en vez de trabajar por el turismo de Salta que está padeciendo no un buen momento, pero no solamente por la coyuntura económica a nivel nacional, sino porque tenemos provincias como Tucumán, Jujuy, San Juan que también se apoderaron del crecimiento regional del noreste. Santiago del Estero también con todo el tema de termas, competencia de motos y hoteles de primera línea han logrado llamar la atención al circuito internacional de turismo y esto lo perdió Salta. El señor...

T9mia.-

...El señor Eckhardt creo que está muy mal asesorado, y le pediría que antes de sacar una manifestación, pregunte. Este es un Concejo Deliberante, que si pregunta quien constituye tal o cual comisión, le va a brindar esa información. Porque la publicidad de los actos de gobierno de esta institución está a la mano de todos.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Él manifestó que yo tengo inasistencia perfecta a la comisión ad-hoc de Turismo y que fui solo a la primera reunión. Le quiero aclarar al señor Eckhardt, que no formo parte de la comisión de Turismo, no tengo porqué participar. La resolución de esa comisión va a pasar por la comisión de Legislación, de la cual sí formo parte.

-Se retira del recinto la concejal Villamayor-

Quiero aclararle porqué participe en la primera reunión. Creo que hay constancias taquigráficas de esa reunión y algunos periodistas que participaron me hicieron recordar, que cuando le dije: *"señor Eckhardt, esta comisión ad-hoc se creó en el 2017 para solucionar el tema de los colectivos en el centro, el tema de la Terminal y el bus diferencial al aeropuerto"*. No hicieron nada y no acompañaron ninguna propuesta. Eso le manifesté, diciéndole: *"no sigamos perdiendo tiempo en lo mismo; ustedes no traen nada superador"*.

Es más, él dice y manifiesta que ellos trabajaron con el Ejecutivo presentando propuestas para reglamentar la ordenanza del 2011.

Hay una parte del tema que la Cámara de Turismo no entendió. La ordenanza del 2011 es para permitir el ingreso en determinados horarios y días a colectivos en el casco histórico, y el Concejo Deliberante ya decidió que no entran más. Son dos temas totalmente diferentes.

Creo que el señor Eckhardt antes de estar fijándose cómo trabajan los concejales, tiene que bregar mucho por el turismo. Vuelvo a repetir, creo que hay provincias como Jujuy que están ganando mucho terreno.

Cuidar la plaza gastronómica, no pueden vender a \$500, \$550 una docena de empanadas a los turistas, la verdad que se levantan de las mesas. Tener servicios paupérrimos.

Hablando concretamente de los colectivos, que ya lo hemos decidido y no quiero volver a tocar el tema, ya se expresaron los fundamentos los cuales votamos todos.

Quiero decirle concretamente que este fin de semana pasé por la Terminal de Ómnibus y había seis micros –chárter- estacionados, en la parte de adelante, en la playa de estacionamiento de las estaciones de servicios, con llave. Quiere decir que los acuerdos con la Terminal no eran tan difíciles, había que sentarse y arreglar.

De las 25 dársenas que tiene la Terminal había cuatro ocupadas, es decir, hay para hacer un toque. Hable con el concejal Alvarado, quien es el autor de esta ordenanza que aprobamos hace dos miércoles, en la cual dije: *"convoque a Terminal S.A para que empecemos a dar una solución"*.

Esta norma por más que sea un impedimento de acceso, es una norma positiva. Porque ahora tenemos que sentarnos a hablar qué vamos a hacer con los colectivos, con las playas de transferencia, porque le tenemos que dar una solución final al tema de los colectivos una vez que bajen el pasaje.

Cuando lo escuché ayer al señor Eckhardt, mire qué poco sentido común tiene, y es presidente de la Cámara de Turismo; dice: *"tomar un taxi o poner una tráfico"*, (sin importarle que puede generar fuente de trabajo para los taxistas o soluciones laborales para determinados sectores que pueden tener un *transfer*), *le va a aumentar el costo"*.

Señor Presidente, en el día de ayer tome un taxi desde la Terminal hasta la calle Buenos Aires y Caseros, \$75. En un taxi van tres personas, son \$20.

¿Usted cree, y esto es sentido común, que un pasajero no va a visitar Salta porque se tiene que bajar en la Terminal y trasladarse al microcentro, que tiene impedido ingresar este colectivo, y pagar \$25 ya va a ser una imposibilidad de viajar? Realmente es muy ridículo.

Lamento mucho las palabras del señor Eckhardt, no está a la altura de lo que está pasando Salta, el país. Creo que su sector económico al cual representa no es la ciudad de Salta.

Nosotros hemos legislado para cuidar el patrimonio de la ciudad, para cuidar lo que será Salta en el futuro que es nuestro casco histórico y las modificaciones, las reformas y puesta en valor que trabajó este Concejo. Por...

T10mc.-

...Por eso también le dirijo estas palabras al señor intendente, que en este momento está en un sector político el cual no es el mismo que el mío. Veremos, en tres



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

años y medio trabajamos con un objetivo de ciudad y él entiende perfectamente el tema de los colectivos.

Así que, no se deje presionar, señor intendente, no se deje influir por estos grupos que no le interesa el casco, sino los intereses del sector al cual representan.

Lo invito al señor Eckhardt que sigue siendo presidente el año que viene y los próximos meses y a todo el sector turístico de la provincia para que nos sentemos y les demos una solución. Destruir el casco histórico va en contra de los intereses de la ciudad.

Lamento mucho lo que dijo en sus manifestaciones. Si así y todo el señor Edckhardt no está de acuerdo, voy a utilizar unas palabras que dijo una vez la expresidente Cristina Kirchner: *"si no le gusta, que arme un partido y se presente en las elecciones"*; y legisle como quiera. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Voy a comenzar con un tema que me preocupa y a la vez me ocupa, que es el tema del **medio ambiente**.

Primero, hace varias manifestaciones expresé la necesidad de como veníamos con mi equipo de trabajo pensando en cómo colaborar en la elaboración de proyectos al cuidado del medio ambiente.

Luego de lo que vimos todos y que nos preocupamos, que fue el incendio en toda la Amazonía en Brasil, Bolivia, estamos tomando cada vez más conciencia sobre la necesidad que tenemos de cuidar nuestros bosques nativos, de poder forestar los espacios que tenemos disponibles.

Lo primero que hice, fue solicitar en un pedido de informe al Ejecutivo Municipal sobre cuál es la situación del censo forestal que está establecido por Ordenanza 7060. Creo que este censo es sumamente necesario, si podemos como Concejo o como Cuerpo acceder a la información sería un puntapié para comenzar a trabajar esas políticas referidas al medio ambiente.

Luego, revisando las normativas sobre arbolado público, vimos que podríamos tal vez avanzar en la obligatoriedad de plantar árboles en cada edificación nueva que se dé en la ciudad de Salta. Para eso estoy presentando una modificación de la Ordenanza 7060, en la cual se quiere incorporar, es una parte del texto, que se plante al menos una especie forestal por vereda.

Creo que el municipio tiene la obligación, la responsabilidad y las competencias necesarias como para comenzar a trabajar seriamente en este tema.

Lo que vemos en cuanto a medio ambiente es que tenemos un vivero municipal que necesitaba ser reforzado. Necesitamos también comenzar a trabajar en arbolado, en conseguirlos, poder generar acceso a los vecinos de esos árboles y también hacer la poda. Este...

T11js.-

...Este último tiempo que estuve hablando con muchos vecinos, uno de los grandes reclamos, el cual no satisface la Municipalidad, es, por ejemplo, la poda de árboles; lo solicitan. Hay barrios que históricamente tienen este problema y nunca tienen respuesta, como por ejemplo el barrio Bancario.

Cambiando de tema, voy a dar ingreso en esta sesión a un proyecto de ordenanza, en la cual la intención es que el municipio se comprometa con la **Emergencia Alimentaria** que se está aprobando desde provincia. También, éste compromiso para poder colaborar como municipio con otras cuestiones que no se están hablando mucho y me parece necesario hacerlo.

La emergencia alimentaria es un proyecto, como lo dice la palabra, de emergencia, de inmediatez ante el hambre de nuestro pueblo. Todos estamos de acuerdo en que es necesaria, en que se debe aplicar.

El problema que tenemos es que no estamos generando alimento para la sociedad en general y éste alimento tiene que ver con las carnes, frutas, verduras. Justamente, en los considerandos de este proyecto que estoy presentando, habla de una información de la Universidad Nacional de Salta, la cual la composición de la dieta de cada persona tiene que estar conformada por ejemplo con un 50% de frutas y verduras.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Entonces digo, siempre que se habla de la emergencia alimentaria vamos a los alimentos básicos como las harina, aceites, fideos, arroz; la entrega de bolsones, apertura de comedores, como ya fue anunciado y tratado en la Cámara de Diputados, pero lo que estamos dejando de lado es la producción y consumo de frutas y verduras.

Por lo cual, en este proyecto de ordenanza que es muy sencillo, es una propuesta para que el municipio pueda colaborar con los programas de huertas y granjas que ya existen en la ciudad de Salta y los cuales quedaron, obviamente en este Estado Nacional de ajuste, desfinanciado.

Una de las cuestiones que falta y de la cual podría colaborar el municipio, es con la compra de semillas para estas huertas escolares, comunitarias y familiares. Éste es un proyecto que también ingresé.

Cambiando de tema, quería comentar que hoy me invitaron a la **Escuela Maestro Óscar Reyes**, es una Escuela Técnica. La verdad que me sorprendí muchísimo con la visita, porque pude hablar con los chicos y los docentes de los proyectos que están desarrollando.

En un taller pudimos ver un vehículo, un auto eléctrico desarrollado 100% en esa escuela. También, tienen talleres de informática. Por lo cual, vi aplicaciones, y para comentarle un proyecto: los chicos elaboraron un reloj para prevenir y alertar la epilepsia, alertar en caso que alguien tenga un ataque de epilepsia, controlando la presión sanguínea, los latidos del corazón y muchos otros signos vitales a través de ésta pulsera.

Esto es lo que están desarrollando nuestros jóvenes con apenas 16, 17 años con las herramientas necesarias. También, vimos la elaboración de un robot hecho íntegramente por impresiones 3D, que con todas estas herramientas cuenta la escuela.

Sin embargo, hablando con los chicos y los docentes, nos dimos cuenta de la falta de inversión por parte del Estado en Ciencia y Tecnología; y como hay realmente talentos en nuestras escuelas técnicas que son pocos conocidos, muy pocas veces son levantadas por los medios; por ejemplo los concursos de robótica que fueron bastante conocidos este último tiempo. Pero creo que debería ser una política que debería profundizarse. Lo que...

T12mn.-

...Lo que sí voy a realizar son proyectos para declarar de interés municipal municipal estos proyectos, porque no tan solo los están realizando los chicos como parte de su formación, sino también que están participando de concursos hasta internacionales con estos productos. Simplemente comentar eso.

Por último, me quería referir a lo que había expresado la concejal Rosa Herrera, a partir de estos episodios de violencia que surgieron el domingo pasado. Primero, solidarizarme con el hermano del intendente, porque todos fuimos testigos de las fotos en las cuales se lo veía lastimado.

Sin embargo, creo -y esto a modo personal- lo que me pareció bastante negativo fue el título de la **publicación que decía "campaña sucia y mensajes mafiosos"**. Creo que una campaña sucia es otra cosa, lo que me interesa de esto que sucedió es que, más allá de los *dimes* y *diretes* entre varios dirigentes políticos, podamos acceder a las cámaras de seguridad.

Que la Justicia investigue esto que sucedió y pueda esclarecer. Porque se ha pegado toda esta situación a la figura de Estrada y de Sergio Leavy, y fue muy injusto hacerlo. Porque pegatineros y nosotros que estamos en la política, fuimos todos en algún momento, salimos a pegar nuestros propios carteles. Sabemos que es un trabajo que se hace de noche y muchas veces estas personas que realizan esa actividad llegan a confrontaciones. Pero, de ahí a expresar que hay una campaña sucia en contra del intendente por lo sucedido, para eso hacen faltas pruebas.

Quiero que se esclarezca esto que sucedió y finalmente la Justicia se pronuncie. Aunque me parece de todas maneras que nosotros los concejales y los dirigentes políticos tenemos tareas muchísimas más importante que atender, y la Justicia también. Como por ejemplo, la situación que están pasando los niños, que todos los días se abre un comedor nuevo porque están pasando hambre.

Así que, en el orden de prioridades, primero encargarnos de nuestra tarea y luego poder resolver estas cuestiones de violencia en torno al quehacer político. Muchas gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Primero para adherir desde esta Banca las **condolencias para nuestra correligionaria compañera Sandra Vargas**.

También, adherir a la manifestación del Partido Obrero dado que el fallecimiento de estas dos docentes, si bien uno la identifica como docentes, seguramente han sido hijas, madres, primas, tuvieron una comunidad, una familia.

Por ahí resaltar no solamente el hecho que se estaban manifestando por un derecho constitucional, que es el cobro de un salario digno y el aumento del mismo en una provincia que esta convulsionada por este tipo de situación. Son varios meses como lo manifestó la concejal Cristina Foffani, pero nos sorprende de la manera que perdieron su vida, en un hecho vial. Por eso, desde la Banca que representamos siempre lo manifestamos, digamos.

El hecho vial es una causa de mortalidad muy preocupante a nivel nacional, lo decimos todas las sesiones que tenemos, de hecho ya tenemos 116 personas fallecidas en **hechos viales**.

Prácticamente, no hay que quedarse con la información que pueda venir a nivel nacional o provincial, sino fíjese usted que el día sábado siguiente a las 10 de la noche, un hecho vial aquí en el macrocentro sobre la zona norte, en la calle Necochea, donde nuevamente un transporte público de pasajeros colisiona a un motociclista quien pierde su vida. Pasa...

T13mm.-

...Pasa totalmente desapercibido, como creo que también pasó lamentablemente el día lunes que tuvimos que hacer lectura de un "balance" (entre comillas); porque hablar sobre estadística y no hablar sobre las personas. La información que hemos recabado con el equipo es justamente: 223 mujeres asesinadas en estos primeros ocho meses del año en nuestro país.

Un fin de semana muy trágico. Cuatro mujeres asesinadas en distintas provincias. De la manera que han ocurrido los hechos, hablan que, como siempre decimos, vamos a discutir de la parte económica seguramente en este vaivén que estamos en nuestro país con esta situación; pero pasamos por alto situaciones como el asesinato de estas mujeres.

Una cifra realmente escalofriante, 223 mujeres en ocho meses nos tiene que llamar a la reflexión urgente sobre las políticas de Estado que estamos utilizando. Inclusive, fíjese que en los hechos viales, también se produce la muerte de una persona a nivel nacional, cada dos horas.

Por ahí resaltar y quiero mandar mis felicitaciones a la **Fundación Cintia Fernández**, en la presidencia de Ana Fernández; dado que en este caso el jefe de los fiscales del Poder Judicial, se creó un organismo consultivo que va a funcionar con distintas ONG, representantes como el Polo de la Mujer, la propia fundación Cintia Fernández, como consultivo en el caso de esta situación -como le digo- que pasamos dentro de la sociedad que es el asesinato de las mujeres.

Le deseo el mejor de los éxitos para Anita, porque es una mamá que luchó muchísimo por el homicidio de su hija. Creo que le va a servir como una herramienta más al sistema judicial, como para que sirva esto de protección, contención, prevención y no sigamos teniendo semana tras semana que lamentar -reitero- la muerte o el asesinato de mujeres.

Esa era mi manifestación en el día de hoy. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

A mí me gustaría resaltar y celebrar una política pública que el intendente Gustavo Sáenz hizo realidad el día 10 de septiembre y fue una promesa de campaña de nuestro intendente. Se trata del **hospital público de mascotas**.

Es una política que él había prometido cuando estaba haciendo su campaña de intendente y cuando se hizo cargo del Ejecutivo comenzó con un quirófano móvil que fue asistiendo a los distintos barrios de toda la ciudad y que ustedes lo deben haber visto en múltiples publicaciones donde se hacía la atención de las mascotas; también la



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

castración de las perritas y de los gatos. Se hicieron miles de castraciones en toda la ciudad.

Esta actividad no solamente fue sanitaria, sino que se hicieron también actividades recreativas con las mascotas, en varias oportunidades se manifestaron en el parque San Martín. La política de la que estoy hablando culminó el día 10 de septiembre con la inauguración del hospital.

Es importante hacer notar que esta atención que realiza el hospital, por supuesto es pública, es para las mascotas que pertenecen a personas de bajos recursos. Y esto hay que enseñarle a la gente e informar, porque esto muchas veces pasa en cualquier hospital de atención al público, la gente recurre al hospital a cualquier hora o quizás por algo que puede ser atendido en un consultorio externo. Por...

T14mia.-

...Por eso, quiero recalcar y hacer ver que esta política es para atender las urgencias de las mascotas de personas con escasos recursos.

Estas personas pueden sacar un certificado de bajos recursos en cualquier Comisaría de la ciudad, y una vez que son atendidas deben llenar unos formularios, eso es importante que la gente lo sepa, porque a veces se mal entiende en la atención y creen que tienen que atenderlos por cualquier atención que puede hacerse en una veterinaria. La urgencia es otra cosa.

Decir que la complejidad de estas atenciones son importantes porque no solo atiende lo bajo, sino también lo mediano y eso significa 'salvar vidas'.

Esta política quería celebrarla y no dejar de destacar la importancia que tiene. Me sorprendió porque no solo estaba en los medios de prensa, sino en las redes. Se manifestó toda la comunidad, las asociaciones protectoras de animales, gente de otras provincias y la verdad que da mucho gusto ver que se sigue avanzando con estos temas que son muy sensibles para la comunidad y sobre todo para las personas que nos gustan los animales. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal del Frari

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Hoy en mis manifestaciones quiero seguir el tema que tocaron algunos de mis colegas, son estas declaraciones que hicieron algunos funcionarios de la **Cámara de Turismo de Salta** en contra de este Concejo Deliberante, por la ordenanza que se aprobó en este recinto con respecto a los colectivos de doble piso y gran porte que entran a la ciudad de Salta.

Me parece que la Cámara de Turismo de Salta junto a todos sus representantes, miembros de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad y de la Provincia de Salta, tuvieron muchas reuniones en este recinto y se manifestaron muchas veces a favor de solucionar esta problemática que tanto mal le hace al casco histórico de esta ciudad y deteriora un patrimonio que es de todos los salteños.

-Se retira del recinto la concejal Reyes-

Vinieron en varias oportunidades, mostraron cuáles eran sus propuestas y sus ideas, se los escuchó. Pusieron sobre la mesa de la agenda política de este Concejo Deliberante diferentes propuestas e ideas, y no han cumplido como funcionarios con lo que prometieron. Se les dio todo tipo de oportunidades para que lleven adelante sus ideas y no lo hicieron. Entonces, me parece bastante injusto que ahora salgan a criticar a este Concejo y a los concejales que trabajamos durante mucho tiempo.

También, hay que dejar en evidencia que este gran problema que tiene la ciudad, que es el ingreso de los colectivos de doble piso y gran porte, tiene que ver con una problemática que los dirigentes de la Cámara de Turismo de Salta y quienes dirigen los destinos de esta provincia no pudieron solucionar desde hace muchos años.

No es un problema de este Concejo Deliberante, sino de la Cámara de Turismo, de la incapacidad de los dirigentes que tiene de no haber solucionado esto, de no tener una Terminal de Ómnibus en condiciones, de no haberse comprometido con los dueños de las empresas de viaje para que cumplan todas y cada una de las oportunidades que se le dio.

Entonces, me parece absolutamente injusto querer culpar a este Concejo de una medida que es sumamente necesaria y que va a ayudar a solucionar la vida, el tránsito en nuestra ciudad y proteger nuestro patrimonio arquitectónico.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Los colectivos que entran lo hacen por tres, cuatro horas, descargan sus pasajeros, rompen nuestro patrimonio y se van. Nadie se hace cargo, ni la Cámara de Turismo de Salta ni los funcionarios y secretarios de Turismo de la Provincia, ni el secretario de Turismo Municipal. Así...

...Así que, les propongo a estos funcionarios que, en vez de quejarse tanto de este Concejo Deliberante, se presenten en las elecciones, ganen la misma y vengan a ocupar una Banca aquí para poder tomar decisiones.

T15mc.-

En otro orden de ideas, señor Presidente, quiero hablar brevemente sobre las noticias que tuvimos en los últimos días, de las agresiones entre diferentes facciones políticas en una campaña electoral provincial que está en su momento más álgido. Creo que cada uno de nosotros como dirigente político tiene que tener una responsabilidad de tratar de evitar todo tipo de enfrentamientos.

Le voy a pedir encarecidamente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta que tome los recaudos necesarios y ponga a disposición de la Justicia las cámaras de seguridad del lugar donde ocurrieron los **hechos de violencia** que denunció el intendente Gustavo Sáenz. Porque los salteños, los ciudadanos comunes también queremos saber cuál es la verdad, qué es lo que pasó. Porque, hay acusaciones cruzadas y a mí me parece que esto se desvela fácilmente con intervención de la Justicia y mostrando las cámaras de seguridad. Queremos saber quiénes fueron los que iniciaron esta gresca, esta rencilla que terminó con varios damnificados.

En otro orden de ideas, señor Presidente, estoy recorriendo los barrios de nuestra ciudad como lo vengo haciendo hace más de dos años. Estuve en el **Centro de Salud de villa Chartas** y recibí el pedido de varios vecinos de la villa solicitando que no den de baja al neurólogo que trabaja en ese lugar, que es el doctor Di Pasquo, quien trabaja hace muchos años ahí, es el único neurólogo en toda la zona y que atiende en ese centro de salud de villa Chartas a muchísima cantidad de pacientes.

Creo que el gobierno de la provincia debe ser responsable y el Ministerio de Salud también, tienen que aumentar la cantidad de profesionales y médicos que están en los centros de salud en nuestra ciudad, no echar personas o dejarlas sin trabajo.

También, recibimos el pedido de los vecinos de zona Este que están reclamando por una mejor atención en un centro de salud, allá por la zona de barrio Las Colinas, Autódromo, que comenzó siendo un mini hospital y que lamentablemente se deterioró y no cuenta con los insumos necesarios. Este es un fuerte reclamo al Estado provincial que se tiene que hacer cargo de la salud y del servicio de todos nuestros ciudadanos.

Para ir terminando quiero decirle, que hoy en el hotel Güemes, en el microcentro de nuestra ciudad, la Agrupación Somos Barrio de Pie, una de las agrupaciones sociales más importante y numerosa de la provincia de Salta hizo un lanzamiento de la **Universidad Popular**.

La Universidad Popular me llena de orgullo, porque es un lugar donde miles y miles de dirigentes sociales se van a poder capacitar en diferentes áreas como ser: la salud, perspectiva de género, en comunicación, y también en tratamiento de las adicciones en los barrios de Salta que están haciendo estragos a nuestros jóvenes.

Esto tiene que ver con el compromiso de aquellos que son dirigentes y son miembros de las agrupaciones, como Somos Barrio de Pie en seguir capacitándose, en seguir teniendo una herramienta más para salir adelante. Muchas veces postergados, invisibilizados, menospreciados por la dirigencia política, pero esa gente es la que primero llega a las necesidades de los vecinos de los barrios.

Celebro y felicito a la agrupación Somos Barrios de Pie por la inauguración de la Universidad Popular en la provincia de Salta. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a solicitar por Ceremonial convocar a los concejales para poder continuar la sesión.

-Regresan al recinto los concejales: Reyes, Pusseto, Villamayor-

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

20º Sesión Ordinaria, 21º Reunión, del día 28 de agosto de 2019.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica arriba mencionada. -

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA.-**

. * . * . *

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Boletines de Asuntos Entrados N° 27 y 28/19.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 27/2019

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-En el Expte. C°N° 135-2241/19.-La concejal Nora Graciela Pussetto, informa la creación del mono bloque denominado Salta Avanza y solicita incorporación a la comisión de Labor Parlamentaria y de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial. (A comisión de Labor Parlamentaria).

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-2303/19.-Los concejales Ricardo Alejandro Passarell y Santiago Alurralde, presentan proyecto referente a reglamentación de establecimientos públicos o privados destinados a enseñanza de actividades físicas o deportivas. (A comisiones de Deportes, Turismo y Recreación y Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2243/19.-La concejal Romina Inés Arroyo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore en el presupuesto del año 2020 las obras de pavimentación en arterias de villa Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2248/19.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la ejecución de obras de nivelación y enripiado en arterias de barrio 15 de Septiembre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2275/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en la intersección de avenida Monseñor Tavella y calle Mar Blanco. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2280/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de reductores de velocidad en calle Córdoba al 1900 y demarcación de sendas peatonales. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2281/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación de micro basurales en plaza Ceferino Velarde. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2287/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de micro basurales en avenida Costanera de barrio Ceferino. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2296/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de pavimentación en pasaje Reconquista de barrio 9 de Julio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2297/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de re pavimentación en la intersección de calles La Razón y La Gaceta de barrio El Tribuno. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2300/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación de micro basurales ubicados en canal de avenida Roberto Romero. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 82-054368-SG-2019.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite planillas de Ejecución Presupuestaria de los Recursos y Gastos correspondientes al 1º y 2º Trimestre del Ejercicio 2019. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 135-5343/17.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 476/18, referente a Urbanización Privada El Pórtico. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Legislación General).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-2652/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 087/18, referente a la Cervecería Salta. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2240/19.-La señora Graciela Noemí Rodríguez, solicita terreno ubicado en barrio Santa Rita Sur. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2244/19.-La señora Silvia Ester Benítez, solicita servicio eléctrico en etapa 2 y 3 de barrio San Benjamín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-2249/19.-El señor José Luis Condori, solicita conexión de instalación eléctrica en obra de su propiedad, ubicada en villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2263/19.-La señora Anabela Guadalupe Royano solicita declarar de interés municipal el evento denominado Calma tu Corazón, en conmemoración al Día Mundial de Concientización sobre el Trastorno Específico del Lenguaje (T.E.L). (A comisión de Salud y Niñez).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2271/19.-El Club Social y Deportivo San Francisco, solicita cesión definitiva del inmueble otorgado en calidad de comodato a través de la Ordenanza N° 14.142. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.-En el Expte. C°N°135-2273/19.-Vecinos de barrio Intersindical solicitan la ejecución de obra de pavimentación de la arteria que separa los barrios Intersindical y Juan Pablo II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2278/19.-El Hogar Instituto de Rehabilitación con Parálisis Cerebral, solicita eximición del pago de la Tasa de Diversión y Espectáculos Públicos sobre la 1° lota familiar a realizarse en el mes de diciembre del presente año. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2292/19.-La Agrupación Todos por Salud, solicita se declare de interés municipal al curso de extensión universitaria denominado Nutrición y Deporte, a realizarse el día 26 de octubre del presente año. (A comisiones de Salud y Niñez y de Deporte, Turismo y Recreación).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-2298/19.-La señora Andrea Evangelina Laguna, solicita la celebración de convenio urbanístico entre la urbanización La Lucinda y la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.-En el Expte. C°N° 135-2274/19.-El señor Gustavo Cesar Enrique Cruz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-2304/19.-La señora Esther Yolanda Ruiz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 28/2019

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-2324/19.-El concejal Matías Antonio Cánepa, presenta proyecto referente a designar con el nombre de Nelson Mandela a un espacio público ubicado en barrio El Huaico. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-2325/19.-El concejal Matías Antonio Cánepa, presenta proyecto referente a modificar artículos de la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación sobre diseño sustentable y compromiso ambiental. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2318/19.-Los concejales Mariana del Valle Reyes Arredondo, Jacqueline Cobo Roncal y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el reemplazo de rejillas de resumideros de agua, ubicadas en intersecciones de avenidas Belgrano con calles Deán Funes, Zuviria y Entre Ríos e Ibazeta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2320/19.-Los concejales Mariana del Valle Reyes Arredondo, Jacqueline Cobo Roncal y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la ejecución de obras de pavimentación en calle Fortín Punta de Agua de barrio Solidaridad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2328/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de limpieza del canal ubicado en Circunvalación Juan XXIII. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2331/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la 44° Muestra Estudiantil de Teatro, a realizarse entre los días 17 de octubre al 08 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2333/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación y mantenimiento de luminarias en todo el trayecto de calle Pompilio Guzmán de villa Mitre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2334/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el control del poste telefónico ubicado en calle Carmen Niño de villa Mitre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2335/19.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de repavimentación en calle Carmen Niño de villa Mitre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2336/19.-La concejal Mónica Liliana Torfe, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las actividades a realizarse con motivo de conmemorarse el Día Mundial de la Retinosis Pigmentaria, el día 29 de septiembre del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2342/19.-La concejal Claudia Marcela Serrano, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el homenaje y reconocimiento al artista plástico Andrés Américo Gauna, a realizarse el día 26 de septiembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2347/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Primer Campeonato Nacional de Billar Máster en Parejas, a realizarse los días 21 y 22 de septiembre del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-2348/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el taller denominado Los Alumnos Agentes Multiplicadores de Educación Vial, a realizarse el día 20 de septiembre del presente año. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-2350/19.-La concejal Romina Arroyo, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Primera Edición del Festival Nacional de Rock por la No Violencia. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-2319/19.-Los concejales Mariana del Valle Reyes Arredondo, Jacqueline Cobo Roncal y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a solicitar a legisladores nacionales, realicen las gestiones necesarias, a fin de retrotraer el precio de los medicamentos a fecha 10 de agosto del presente año. (A comisión Salud y Niñez).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-2349/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Resolución N° 403/18 referente a obras en la zona oeste alta de la Ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

- 4.1.-En el Expte. C°N° 135-2306/19.-**El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, solicita declarar de interés municipal la VII Jornada Nacional de Derecho del Trabajo y XVII Encuentro Nacional del Foro Federal de Institutos de Derecho del Trabajo de la República Argentina, a realizarse entre los días 31 de octubre al 01 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.2.-En el Expte. C°N° 135-2312/19.-**La señora Graciela Ángela Cabezas, titular del comercio denominado El Arcón del Cabildo, solicita condonación de deuda en concepto de Publicidad y Propaganda. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.3.-En el Expte. C°N° 135-2314/19.-**El Hogar de Ancianas Cristo Rey, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.4.-En el Expte. C°N° 135-2321/19.-**La señora Luisa Gerónimo, Supervisora del Hospital Materno Infantil, solicita declarar de interés municipal la jornada denominada Hábitos Saludables para el Equipo de Salud, a realizase el día 04 de octubre del presente año. (A comisiones de Salud y Niñez).
- 4.5.-En el Expte. C°N° 135-2323/19.-**La señora Nora Liliana Liendro, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.6.-En el Expte. C°N°135-2332/19.-**El señor Segundo Marselo Ordoñez, solicita designación de calles de barrios 15 de Febrero, Cooperativa Policial y Güemes. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.7.-En el Expte. C°N° 135-2338/19.-**La Licenciada Andrea Fernanda Ojeda, solicita se realice un reconocimiento a la trayectoria y al aporte de la Educación Física a la profesora Mary Grinberg de Costello. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).
- 4.8.-En el Expte. C°N° 135-2339/19.-**La Federación de Centro Vecinales de la Provincia de Salta, solicita la eximición de la Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos por la realización del 5° Bingo Televisado de los Vecinos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.9.-En el Expte. C°N° 135-2343/19.-**El Gerente Administrativo del Hogar Instituto de Rehabilitación Parálítico Cerebral, solicita declarar de interés municipal al XXX Maratón de Integración, a realizarse el día 03 de noviembre del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

T16js.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADOS.-**

* * * *

PARA CONOCIMIENTO DE CUERPO

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

2.- CONSTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- 2.1.-En el Expte. C°N° 135-0333/19.-**El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 013/19, referente a recuperación y mantenimiento de plazas barriales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 2.2.-En el Expte. C°N° 135-1244/19.-**El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 017/19, referente a lo recaudado en concepto de estacionamiento medido y pago, en el período fiscal 2018. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 2.3.-En el Expte. C°N° 135-1842/19.-**El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 036/19, referente a la Contratación del Servicio de Promoción de Turismo. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

- 4.1.-En el Expte. C°N° 135-2354/19.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Alejandro Passarell, referente a declarar de interés municipal la XXX Maratón de Integración, realizada por el Hogar Instituto de Rehabilitación Parálítico Cerebral, a realizarse el día 03 de noviembre del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).
- 4.2.-En el Expte. C°N° 135-2360/19.-**Proyecto de solicitud de informe presentado por los concejales Raúl Alberto Córdoba y Ángel Causarano, referente a la ejecución de obras de pavimentación en calles de villa Esmeralda, previstas mediante Ordenanza N° 15.522. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.3.-En el Expte. C°N° 135-2361/19.-**Proyecto de Ordenanza presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a modificar la Ordenanza N° 7.060, Código de Espacios Verdes Públicos, sobre recuperación y reforestación para conservar la biodiversidad. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).
- 4.4.-En el Expte. C°N° 135-2362/19.-**Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el Censo Forestal establecido mediante Ordenanza N° 7060, referente a altas, bajas y reposición de especies arbóreas. (A comisión de Medio Ambiente. Higiene y Seguridad).
- 4.5.-En el Expte. C°N° 135-2365/19.-**Proyecto de resolución presentado por la concejal Mariana del Valle Reyes, referente a declarar de interés municipal la presentación del libro denominado Si Elevamos el Espíritu, a realizarse el día 19 de septiembre el presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.6.-En el Expte. C°N° 135-2371/19.-**Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Ernesto Alvarado, referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal antecedentes sobre habilitación comercial de los locales denominados como La Birrería y Humphreys Bar. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 4.7.-En el Expte. C°N° 135-2374/19.-**Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad en avenida Francisco Castro en intersección de avenida Usandivaras y Teniente Coronel Gonzales de barrio Rosedal. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.8.-En el Expte. C°N° 135-2380/19.-**Proyecto de declaración presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a manifestar apoyo al reclamo realizado por la periodista Laura Urbano y su reincorporación al medio gráfico y audiovisual denominado Nuevo Diario. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

5.- ASUNTOS VARIOS

- 5.1.-En el Expte. C°N° 135-2359/19.-**La señora Ana María Angélica Ramírez, solicita aprobación de planos en obra de su propiedad, ubicada en barrio Los Tarcos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

5.2.-En el Expte. C°N° 135-2366/19.-La señora Beatriz Sofía Anse, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-2373/19.-La Caja de Jubilados y Pensionados Para Médicos Salta, solicita excepción del Código de Planeamiento Urbano Ambiental, para el loteo ubicado en ex finca El Aybal de San Luis. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA.-**

. * . * . *

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Para el Expediente N°1881 para la próxima sesión, con o sin dictamen. Es un proyecto de resolución, que a través de la Secretaría correspondiente se proceda a implementar un plan integral de trabajo para mejorar las veredas en el macro y microcentro de la ciudad.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Córdoba. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia para la próxima sesión del Expediente N°35.786, referente a que los Bomberos Voluntarios de la ciudad de Salta puedan emitir el certificado de seguridad mínima contra incendios.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Del Frari. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Para pedir preferencia para la próxima sesión del Expediente N°352161, de declarar ciudadana destacada a la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Del Frari. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen, del Expediente N°2303/19, la ordenanza que busca reglamentar los establecimientos públicos o privados destinados a la actividad física y/o práctica deportiva.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por el concejal Alurralde. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia por el Expediente N°135-2129/19, el Secretario General de SECODE solicita el reordenamiento administrativo. Gracias.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Torfe. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido, para solicitar preferencia para el Expediente N°2242, que es una solicitud de categorización de impacto ambiental para el hotel que se quiere hacer en Tres Cerritos.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Villamayor. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo del concejal Del Frari).-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Es para decir que el Expediente que solicité sea con dictamen, el 2129/2019.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien concejal.

.*. *.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte. C° N° 135-2349/19.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la ejecución de las obras en zona oeste alta de la ciudad.

-No se lee-

PROYECTO SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
SOLICITAR INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, si se ejecutaron las siguientes obras solicitadas mediante Resolución N° 403/2018 y en su caso detalle fecha de inicio de los trabajos:

- Nivelado y enripiado de la Circunvalación Juan XXIII, desde calle Usandivaras hasta calle Vuelta de Obligado;
- Instalación de luminarias en calle Ramos Mejía, entre avenida San Martín y calle Caseros;
- Estudio de factibilidad y ejecución de un puente peatonal entre calles teniente Vicente González y Vuelta de Obligado;
- Mantenimiento de la plaza Asunción y construcción de un muro de contención;
- Instalación, previo estudio de factibilidad técnica, de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, sobre calle Teniente Vicente González, entre calle María Auxiliadora y avenida Las Costas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte. C° N° 135-2360/19.- Proyecto de Solicitud de Informe. Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la ejecución de las obras en calle Figueroa de Solá y Villareal de Villa Esmeralda.

-No se lee-

PROYECTO SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
SOLICITAR INFORME

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Motivos por los cuales no dio inicio a los trabajos de pavimentación de calles Figueroa de Solá y Villareal de Villa Esmeralda, obra incluida en el Plan de Obras Públicas, Anexo VIII de la Ordenanza N° 15.522, Presupuesto General de Gastos y Recursos año 2019;
- Fecha de inicio de obras;
- Plazo de ejecución;
- Gestiones realizadas ante la Autoridad Metropolitana del Transporte y la Sociedad Anónima del Transporte Automotor para el ingreso del corredor 8A a villas Esmeralda y Violeta, solicitado mediante Resoluciones N°s 086/17 y 361/18.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Pediría si se puede incorporar el pedido de informe del Expediente N°2371, referente a los locales comerciales denominados con nombre de fantasía.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-

Ref. Expte. C° N° 135-2371/19.-

-No se lee-

PROYECTO SOLICITUD DE INFORME

VISTO

El expediente N° 58252/17, mediante el cual vecinos de la zona Pueyrredón 450/499 de la Ciudad, reclaman por ruidos molestos generados por la instalación de bares nocturnos; y

CONSIDERANDO

Que, mediante la presentación de los vecinos se hace saber y solicitan se tome directa e inmediata intervención para controlar el fenómeno de expansión de bares nocturnos en inmediaciones de calle Pueyrredón 450/499, entre Leguizamón y Santiago del Estero;

Que, se ha verificado que estos locales comerciales tienen abiertas sus puertas hasta altas horas de la noche de martes a domingo, generando muchos ruidos molestos en una zona residencial de la Ciudad;

Que, la Ordenanza N° 13.779 otorga el uso residencial consolidado a este barrio, donde no está permitido este tipo de actividad en la zona, sin embargo, contarían con habilitación;

Que, existen claras violaciones al orden municipal que perturban a los vecinos, imposibilitando la convivencia, ya que se genera en la noche infracciones de tránsito, inseguridad, ruidos molestos, basura en las veredas, entre otros;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, si los locales comerciales denominados con nombres de fantasía "La Birrería" y "Humphreys Bar", ubicados en calle Pueyrredón al 400, cuentan con habilitación municipal. En caso afirmativo, remita a este Cuerpo copia íntegra de los expedientes y actos administrativos.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal -

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T17mn.-

***.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DIA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos).-

....

EXPTE. 135-1911/19

PROGRAMA "RUGBY EN LOS BARRIOS"

(Punto N° 1-Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Deportes, Turismo y Recreación y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- CREAR en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta el Programa Rugby en los barrios.

ARTICULO 2°.- EL Programa tendrá por objetivos el fomento, impulso y promoción de la práctica social, deportiva y recreativa del rugby en su modalidad tag, como elemento de integración, inclusión y desarrollo de las personas.

ARTÍCULO 3°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal designará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza la que deberá:

- Confeccionar un plan anual que garantice su realización, con amplia convocatoria y participación de niños, niñas y jóvenes;
- Fomentar el uso de espacios deportivos y recreativos habilitados en la ciudad de Salta, como sede de los encuentros y prácticas deportivas;
- Realizar las gestiones necesarias para la provisión de los materiales deportivos que permitan la práctica y desarrollo de las actividades;
- Disponer las medidas necesarias para garantizar asistencia médico sanitaria de los participantes del programa. Proponer, con tal fin, la firma de convenios con organismos e instituciones vinculadas al servicio de la salud;
- Garantizar la entrega de los insumos alimenticios recomendables en la dieta de los niños y jóvenes participantes, en oportunidad de cada encuentro y práctica deportiva;
- Promover la inclusión al programa de niños, niñas y jóvenes con discapacidad. En los casos que se requiera la utilización de espacios adaptados se promoverá la firma de convenios de cooperación con clubes deportivos.

ARTICULO 4°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente en un plazo de treinta (30) días hábiles.

ARTÍCULO 5°.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza deberán imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos de cada año.

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Reyes.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Hoy este Concejo Deliberante va a debatir sobre un tema que fue muy importante, que viene siendo muy importante en los barrios de la ciudad de Salta. Que llega hoy de alguna manera a este recinto, marcado por quienes llevan adelante el programa en los distintos barrios, y que no se ve un voluntariado que de alguna manera nos marca al Estado a quienes formamos parte de un Poder Ejecutivo, Legislativo y nos invitan a crear la política pública, a definir un presupuesto, a conseguir recursos para algo que ya viene funcionando entre voluntarios, y en barrios realmente vulnerables de esta ciudad de Salta.

Quiero empezar por contar que este proyecto no nace de mi autoría, nace de la solicitud de aquellos voluntarios que llevan adelante el programa "*Rugby en los barrios*", y que fue acompañado por usted señor Presidente, por los concejales: Luis López, Cristina Foffani, Alberto Castillo, Raúl Córdoba, Ricardo Alejandro Passarell, Norma Graciela Pussetto, Jacqueline Cobo, Santiago Alurralde, Sandra Vargas, Romina Arroyo, Ernesto Alvarado, Ángel Causarano, Matías Cánepa.

No es casual que este Concejo Deliberante haya recibido y tomado el expediente o el proyecto con un estado parlamentario, con la firma de tantos concejales. La visión es la misma, el objetivo, la mirada que tenemos de este tipo de iniciativas coincide, concuerda, y eso la verdad es para celebrarlo señor Presidente.

Contarle una breve reseña, el programa "*Rugby en los barrios*" arranca hace cuatro años atrás, este 2019 fue la cuarta edición de este programa. Empezó con tres voluntarios y con dos barrios, estamos hablando de Alto La Viña, Atocha. Y en este 2019 que arranca, hoy podemos ver reflejado que hay más de 50 voluntarios que colaboran en este programa; hay instituciones gubernamentales, hay más de 17 barrios que están incluidos en este programa, 600 chicos, niños y niñas que son alcanzados por "*Rugby en los barrios*".

¿Qué busca el programa hoy que nace del voluntariado? Insisto en esto, porque es muy interesante que la sociedad nos vaya marcando el destino. ¿Y cuál es la agenda, sobre todo la legislativa?: que hagamos proyectos para la sociedad.

Se trata de un programa educativo que busca inculcar los valores; tiene que ver con la solidaridad, con el trabajo en equipo, con la disciplina y otros valores que acompañan hoy al *rugby*.

Esto también lo sumo, porque soy mamá *rugby*, vengo del deporte, sé lo que es que un hijo pueda jugar en este deporte y hoy llevar la posibilidad, la igualdad de oportunidades a estos barrios es de suma importancia.

Se practica de la modalidad *tag*. No hay contacto físico, tiene que ver con dispositivos tipos cintas con abrojos, que no permiten este contacto físico entre quienes lo practican, y de esta manera pueden integrarse en las prácticas tanto niños como niñas.

Si uno va a Atocha, Primera Junta, es hermosa la cantidad de niños y niñas que se juntan y te dan la bienvenida y te dicen: "*hola profe, que bueno que hoy vengas, que bueno que hoy estés aquí*"; la cara de esos niños es impagables. También...

T18mia.-

...También es importante destacar que tiene que ver con el deporte, el tercer tiempo, tiene que ver con cómo celebramos o nos encontramos después de la práctica deportiva en este "tercer tiempo" que también lo hacen los chicos. Ahí es donde toman un papel fundamental los voluntarios, las empresas privadas, la Municipalidad de Salta, que vino asistiendo a través de la Cooperadora Asistencial, la Provincia a través de la Secretaría de Deportes.

Una vez al mes tres barrios asisten a un club en el cual se practica *rugby* y ahí es donde conjugan, se encuentran, se integran los niños de las barriadas con los niños que practican el deporte.

Allí es donde entran en juego las instituciones, hablamos de Tigre, de Tiro, de Universitario, de Jockey, del club Gimnasia y Tiro, de la Católica de Vaqueros.

El tercer sector, el Estado, los voluntarios, todos en miras al mismo objetivo. El resultado: más de 600 niños y niñas que tienden a la inclusión, que tienden a darle un espacio en cuanto a remarcar los valores, esa solidaridad, ese compartir, la merienda, el tercer tiempo. Creo que es importantísimo.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Podemos contar como en algunas experiencias que tienen que ver con que compartan cuando vinieron Los Pumas, cuando estuvo Australia, cómo los chicos podían estar en contacto con quienes, para ellos, son sus referentes, sus ídolos, eso también es parte de la inclusión.

Hoy podemos hablar que tenemos 23 puntos en la ciudad que participan del "Rugby en los barrios", estamos hablando de más de 50 voluntarios. Permítame nombrarlo señor Presidente, Marcelo Córdoba de alguna manera fue quien llevó adelante esto, que en principio fue un sueño y luego se terminó concretando. Comenzó con tres, con cinco, luego con diez.

Le pedí a Marcelo que me dijese qué significaba esto para él..., permítame que lea señor Presidente; *"es un proyecto que se inicio de corazón entre unos pocos voluntarios y hoy somos más de 50, que a través del cariño y la contención queremos llegar a educar en valores a los niños de nuestra Salta usando el deporte como medio. Sabiendo que toda estructura, incluso la social se construye desde la base, esa base que son justamente nuestros niños, nuestro presente, nuestro futuro como sociedad depende de nosotros y depende de cómo los formemos"*.

A esto se me ocurren muchísimas personas que pasaron durante todo este tiempo y que pudieron colaborar hoy de alguna manera, acercar su granito de arena para que esto funcione.

A modo de ejemplo; este Concejo Deliberante, Municipalidad de Salta, Cooperadora Asistencial, Secretaría de Deportes de la Provincia, privados como; UTHGRA, El Arca de Noé, AGB, Fundación Atlas, María Laura Ferreyra, hoy aquí presente, el diputado Mario Moreno, Omar Torres, José Solá, Luis Yorasal, Javier Maluf, Tupac Puggioni, Roberto Irasusta, David Leiva, Ramiro Chávez, Armando Galonni, Marcos Rivadeira, Daniela Cabral, Esteban Click, Juanjo Bertini, Ricardo Passarell.

No es casual -insisto en esto- que detrás de todos los que nombré hay muchísima gente y voluntarios que hoy tienen en miras que esto se convierta en una política pública. Que pensemos, ¿por qué no?, no solamente que alcance a la Municipalidad sino también a la provincia de Salta. Están en otros municipios, ya están haciendo historia allí. Quiero...

T19mc.-

...Quiero recalcar dos cuestiones. La primera, señor Presidente, tiene que ver con la situación hoy de nuestra Argentina, de nuestra provincia, de nuestra querida Salta y es la decisión que se tomó en Legislación para abordar y sumar algunas cuestiones que necesitamos y vemos necesarias para conformar y conjugar el proyecto.

Agradezco en esa instancia a quienes pudieron enriquecer el proyecto, tiene que ver con los concejales: Socorro Villamayor, Santiago Alurralde, permítanme nombrarlo, señor Presidente, Ricardo Passarel, Romina Arroyo, Cristina Foffani, Raúl Córdoba y Alberto Castillo. Todos ellos hicieron posible alguna especie de modificación y enriquecer de alguna manera el proyecto y es el que está aquí.

¿Qué tiene de interesante? y creo que ahí es donde vamos a hacer el foco sobre todo en el momento crítico que está viviendo nuestra Argentina. Que la Autoridad de Aplicación va a tener que disponer medidas necesarias para garantizar la asistencia médica y sanitaria de los participantes, va a tener que garantizar la entrega de insumos alimenticios recomendables para la dieta de esos niños. Que dejemos bien remarcado lo que tiene que ver con la inclusión de niños y niñas, jóvenes con discapacidad en este tipo de programa.

La creación de un plan anual que garantice su realización, la amplia convocatoria, la participación de todos. Fomentar el uso de espacios deportivos y recreativos en esta ciudad y realizar las gestiones que sean necesarias para que tengan los elementos deportivos que permitan la práctica y el desarrollo de las actividades.

No hay mucho más que decir, señor Presidente. Hoy "rugby en los barrios" tiene que ser una policía pública a partir del 2020. Nos va a tocar discutir un presupuesto a fin de año y es responsabilidad no solamente ética, sino moral que este programa alcance a la mayor cantidad de niños que están en situación de vulnerabilidad en nuestra ciudad de Salta. Muchas gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Estamos en el recinto en presencia de voluntarios, de profesores que pusieron toda su energía y su buena predisposición desde hace más de cuatro años, como bien lo decía la concejal preopinante. A ellos mis felicitaciones por el trabajo que vienen desarrollando en una tarea tan loable, que no habla sino de generar valores en la juventud.

Por otra parte, quiero decir claramente que ya lo expresó la autora del proyecto con absoluta generosidad, supo decir que este proyecto tiene la participación de muchos actores y la voluntad de muchos concejales que de una u otra manera incorporamos modificaciones al texto. Pero, también es cierto que fue ella quien tuvo la iniciativa de plasmarlo en una ordenanza para que rija a futuro como una política pública quien sea el intendente, cuales sean las áreas y las decisiones que puedan tomar los distintos funcionarios en intendencias venideras.

Hay que decir que hace dos años cuando llegó el intendente Sáenz, una labor que se venía realizando unos años antes no había logrado plasmarse de manera concreta hasta la firma formal de un convenio, en el cual curiosamente dos áreas importantes del gobierno de la provincia como el área de Primera Infancia, el área de Deportes, juntamente con áreas del municipio como la Cooperadora, Acción Social en cabeza de Guadalupe Colque y fundamentalmente del esmero y la voluntad, valga la redundancia, de los voluntarios y de las distintas entidades de *rugby* que pusieron también su colaboración, logró firmarse este acuerdo que tenía vigencia por un año desde el 1º de marzo hasta fines de noviembre del 2018. Fue...

T20js.-

...Fue tal el impacto que provocó y la contención normativa que dio, que permitió coordinar tareas. Y como bien se mencionaba recién, desde el aspecto alimentario que lo daba la Cooperadora, hasta aquellas cuestiones relativas a eventuales cuestiones delictivas que le correspondían al Ministerio de Primera Infancia. Aquellas del profesionalismo puro que daban los clubes de *rugby*, permitieron y había una cláusula en el convenio que claramente decía que el mismo seguiría vigente en la medida que alguno de los actores no manifestara una voluntad contraria. Entiendo que es eso lo que hoy permite que se siga practicando de igual manera.

Hay que decir claramente, hasta que tomó esta figura jurídica de un convenio se puede decir que habían empezado 50 chicos como algo incipiente y hoy como bien dicen, supera los 550 niños, entre 6 y 17 años, que concurren a practicar el *rugby tag*.

Simplemente, decir que es sumamente importante generar política de estas características; pero más importante es plasmarlas precisamente como políticas públicas que tiendan a la continuidad, más hoy en día en una sociedad tan convulsionada donde lamentablemente la droga genera en muchos casos la delincuencia, depresiones en la familia, depresiones personales, pérdida de rumbos, de objetivos.

Entonces, pensar en estas actividades deportivas que no hacen sino fomentar valores, es algo sumamente importante para cualquier ciudad.

Este programa tiene como base fundamental la solidaridad, el compañerismo, el respeto y sin duda contribuir aunque sea un pequeño granito de arena a una sociedad mejor.

Así que vaya desde mi parte el apoyo y el acompañamiento a este proyecto. Sí, señor Presidente, al momento de tratarlo en particular quisiera incorporar un pequeño agregado, un artículo, referido a convenios a firmar. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve. Primero, decir que por alguna razón de fuerza mayor no pude estar en contacto con este proyecto en el Concejo Deliberante, seguramente se me debe haber traspolado con alguna Comisión de la que soy miembro y no lo había visto en profundidad.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Lo que sí debo decir es que voy a acompañar con mi voto positivo por varias razones: una de ellas es porque fui jugador de *rugby*, me parece que es un gran deporte. Es mi deporte favorito.

También, señor Presidente, aunque no fui un jugador destacado de *rugby* debo decir que me enseñó muchísimo sobre los valores, la amistad, el respeto a los adversarios. Me parece que es sumamente importante llevar este deporte a los barrios y a las villas de Salta, porque tiene que ver con esta política de igualdad, de inclusión social y de vivir en una Salta más justa.

Así que, totalmente mi voto positivo para este proyecto y felicitaciones a su autora, la concejala Reyes, porque le puso mucho empeño a este trabajo. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Passarell.

SR. PASSARELL.- Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, es el deporte que me toca, que lo conozco de hace más de 50 años. Cuando pisé una cancha de *rugby* tenía 8 años, ahora tengo 23, cosa muy buena (se ríe).

Pero quiero decir una cosa a todo lo que expresaron, la concejala Reyes, Villamayor, el concejal Del Frari. Muchas veces tenemos el sentimiento claro que el deporte saca de la droga. Particularmente, soy un hombre del deporte y creo que lo que saca de la droga es la educación. Este programa tiene eso, tiene un perfil de crear personas de bien, educadas, comprometidas.

Hoy el programa tiene un gran aspecto y es fundamental el éxito del mismo. Hoy muchos chicos que están en el programa están en los clubes de Salta jugando al *rugby*: chicos becados, chicos que se supieron integrar a una sociedad, que por ahí tuvieron a través de una disciplina deportiva la posibilidad de la inserción social y conocer lo que muchas veces uno piensa que es un deporte elitista, peligroso porque es un deporte de contacto.

Creo totalmente al revés, el *rugby* es un deporte tremendamente noble, solidario. En el *rugby* se juega con las manos y no se pega de atrás, es tremendamente legal, eso es el *rugby*. Es...

T21mn.-

...Es una pasión más allá de una disciplina deportiva, y me gustaría que muchísimos deportes de Salta pudieran implementar esa política, ese espíritu que tiene el hombre que transmite el *rugby*,

Conozco al programa porque particularmente soy amigo de Laura y de Marcelo Córdoba hace muchísimos años y muchas veces las dificultades para llevar -era Subsecretario de Transporte en la Municipalidad- el programa adelante dependía exclusivamente de la voluntad de ellos. Por ahí le faltaba el cereal, el yogurt, el transporte para poder llevar a los chicos a los diferentes barrios, poder jugar, hacer actividad física, distraerse, y lo hicieron con tremendo esfuerzo y sin partidas presupuestarias asignadas. Donde todo era lo que es realmente el *rugby*, nadie cobra, todos son voluntarios, algunos jugadores, exjugadores y lo más importante que nuclea a la familia. No hay broncas, no hay revanchas, se puede jugar barrios contra barrios y no pasa absolutamente nada, porque lo que se quiere hacer es sacar buenas personas, no grandes jugadores, sino buenas personas. Lógicamente voy acompañar con mi voto positivo el programa.

Hay también un programa que se llama "*Hockey para todos*" que también me gustaría que tenga, y me gustaría que todas las disciplinas deportivas de Salta que por ahí están tan abandonadas, tengan este espíritu de este programa "*Rugby en los barrios*". Porque cuando se hacen las cosas transparentes, a voluntad, y se hacen las cosas sin detenimientos, evidentemente, sí vamos a lograr que los chicos a través de educación salgan de las drogas y se vuelquen en la actividad física.

Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Vamos a acompañar este proyecto, esta idea desde el día, permítame nombrarla, la concejala Reyes, trajo la idea al Concejo, a las comisiones, no solo la idea de poder participar, colaborar y agradezco la generosidad de la concejala quien puso



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

para todos el proyecto para que puedan aportar el granito de arena, como siempre digo, para que sea mejor.

Considero todo lo que dijeron mis pares concejales al cien por ciento. Este proyecto es una gran idea, no solo para buscar mejorar a la sociedad, a educar a nuestros niños con valores en lo que significa el deporte. Hay algunas cositas que no se dijeron, pero en mi caso personal que también vengo del *rugby*, lo considero una escuela de vida, una enseñanza que no solo es deporte, el compartir el momento, el hacer amigos.

En el *rugby* hasta este año que pude practicarlo, posiblemente volveré gracias a mi corta edad y si Dios quiere, no solo te deja amigos, te deja valores, enseñanzas, te enseña disciplinas, a respetar al rival, a la autoridad, respetar al árbitro como la autoridad tal; que en ningún otro deporte se los ve, te enseña a compartir, el trabajo en equipo, a superar los momentos difíciles, a que lo que pasa en la cancha queda en la cancha, las rivalidades son adentro de la cancha afuera son todos amigos.

Este programa lo considero excelente y muy oportuno en momento de crisis que se vive en el país, que debemos ser sinceros, decir: somos un país futbolero, es verdad; y lamentablemente el *rugby* siempre estuvo mitificado, hoy este proyecto y este programa llega a desmitificar algunas cuestiones.

Siempre se dijo, el *rugby* era un deporte elitista, que lo practicaban solo los ricos, solo los varones, solo los hombres. Hoy en día a nivel mundial, provincial, en nuestra propia ciudad participan y hacen uso de este deporte, de esta gran escuela de vida absolutamente todos los sectores sociales hombres y mujeres. Este deporte no discrimina, lo puede jugar el alto, el flaco, el gordo, el petiso, absolutamente cualquier hombre, mujer, simplemente lo que se tiene que tener es ganas de divertirse, de pasarla bien y de hacer amigos. Como...

T22mia.

...Como digo, el *rugby* es una escuela de vida, lo único que te deja son cosas positivas para aplicar en la vida, en toda índole de la vida. En mi caso en particular sirve para desmitificar. No me considero una persona rica económicamente, sí considero que tengo muchísimos amigos, que el *rugby* me enseñó valores, el club al cual pertenezco, no soy solo uno de los fundadores, sino que lo amo con todo mi corazón, lo siento como una casa. Rivaletas de otros clubes que en este mismo recinto hay, son amigos.

El respeto a la autoridad que me enseñó este deporte lo uso todos los días de mi vida y sobre todas las cosas considero eso, sirve no solo para desmitificar, sino es un deporte amplio que llama e invita constantemente para que puedan participar todos.

Felicito lógicamente a la autora, espero que se vote por unanimidad este proyecto y a la vez el mensaje, no solo a los funcionarios que a futuro vengan de allí, ya sean de la Municipalidad o el gobierno provincial, utilicen esta herramienta como ejemplo de políticas públicas a futuro relacionadas al deporte que lamentablemente en nuestra provincia están bastantes desmanteladas, por decirlo de una manera decorosa.

Comparto que el deporte sirve para sacar, quizás, de la oscuridad a los jóvenes que no tienen qué hacer o dónde pasar momentos de esparcimiento.

El deporte, y sobre todo el *rugby* como lo digo, y lo voy a sostener por el resto no solo de mi gestión sino de la vida, es una escuela de vida que sirve para mejorar.

Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Primero, expresar mi apoyo al proyecto de ordenanza y mi voto positivo, como ya bien lo expresaron los otros concejales creo que viene a generar igualdad entre los niños de la ciudad de Salta.

En mi caso particular y personal, mi hijo juega al *rugby* y mientras hablaban de este proyecto, sonreía, porque recordaba la felicidad que él tiene cuando practica. Esa felicidad, esa contención y esa alegría es lo que quiero también para los niños de nuestra ciudad. Apoyo completamente este proyecto.

Felicito a Mariana Reyes por ser la iniciadora de esto. Al equipo que viene trabajando el tema de *rugby* en la ciudad de Salta y en el municipio, como bien lo dijeron de manera voluntaria, pero con esto le estamos dando al Estado la orden que



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

sea una política pública, de Estado y se tome con seriedad este trabajo sobre todo por el bien de nuestros niños y jóvenes en Salta. Muchas gracias.

T23mc.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Por supuesto para adherir a lo expresado por nuestros pares. Celebrar esta iniciativa como bien lo dijo la autora, mi compañera de Banca la concejal Reyes, viene a consolidar el trabajo iniciado por los voluntarios, por los clubes que lo llevan adelante desde el Municipio y hoy se consagra como una política, como una obligación del Estado municipal para estar allí donde nosotros creemos que tiene que estar.

Coincido también con nuestros pares en que el deporte educa, forma a las personas, nos dejan valores de los buenos, y lo cierto es que hoy no todos los niños de nuestra ciudad tienen las mismas oportunidades.

Es por eso, que celebro esta iniciativa, porque este programa va más allá de lo que mencionamos. Abren las puertas de los clubes, estos voluntarios, esta organización y llegan a los barrios, ponen de su tiempo, esfuerzo, experiencia, y ese es un ejemplo de solidaridad, de inclusión, que hoy se institucionaliza -como decía otra concejal- para que no dependa de un gobernante o un gobierno de turno, sino para que esto nos trascienda, pueda seguir generando, brindando oportunidades, gratos momentos y formación a estos niños que ya bastantes carencias tienen.

Así que, acompañar esta iniciativa, que -reitero- nos demuestra que hay otras formas de compartir, de competir y esto es lo que hoy necesitamos como sociedad.

Es una necesidad, recordaba el proyecto de su autoría señor Presidente, de arte y cultura en los barrios que hoy también es una realidad que llevan oportunidades a quienes no la tienen y que el Estado consagre este tipo de políticas públicas y todos coincidamos en esta iniciativa, es realmente digno de celebrar en estos tiempos.

Así que, felicitar a los equipos, a la autora del proyecto y que todos los concejales lo acompañen. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas gracias, señor Presidente.

No hay mucho para agregar, porque la verdad que las palabras de la concejal autora del proyecto Mariana Reyes fueron muy emocionantes. Porque, eso se siente cuando hay compromiso en un proyecto, cuando hay amor por un proyecto que se considera bueno para la ciudadanía, para nuestros jóvenes, para nuestros niños.

Me acuerdo cuando comenzamos con un sueño con el concejal Mariano Moreno, mandato cumplido, para crear las escuelas municipales de boxeo, nos parecía imposible y hoy cumple una función social importantísima.

Logramos generar una Ordenanza para crear las escuelas municipales y hoy esto también es concretar un sueño, que se concreta a través de un proyecto presentado por la concejal.

Presentado por la concejal, pero iniciado por personas como Marcelo Córdoba que nos acompaña aquí que hace este trabajo, porque es un trabajo y un compromiso con mucho sacrificio.

También, nos acompaña una mujer que hace historia, Guadalupe Soria, quien es arbitro de *rugby* y es un honor que nos acompañe en lo que es el tratamiento de este proyecto. Lo...

T24js.-

...Lo que quiero decir es que el deporte es fundamental para la salud de nuestros jóvenes. Decir también, que este noble deporte lo que hace es aprender el respeto, valores. Como decía un concejal preopinante, el respeto hacia la autoridad, hacia los adversarios ocasionales -podríamos decirlo así- el respeto y el trabajo en equipo. Pero también el trabajo que se hace con comedores, con merenderos para poder incluir a los jóvenes, trabajar en equipo, ser solidarios y para que la palabra del entrenador y los entrenadores los marquen para toda la vida. Porque el objetivo es éste.

Por otra parte, mencionar que el intendente Gustavo Sáenz desde el primer momento que asumió su mandato tuvo un gran compromiso con el deporte en los barrios, un gran compromiso con el boxeo y con otros deportes. Y un gran compromiso con este programa.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Recuerdo sus palabras que decía: *"juntos entre todos podemos lograr seguir adelante con este Programa"*. Y me parece que siempre la buena predisposición del Municipio, del Gobierno de la Provincia y demás, han hecho que esto pueda crecer.

Ojalá, que con este proyecto que presenta la concejal, se pueda mejorar. Mejorar la iluminación de las plazas, en lugares de entrenamiento; se pueda mejorar la merienda como ella decía, generar todo lo que tiene que ver con la alimentación en nuestros niños que realmente es muy deficiente y más en los niños carentes de recursos.

Así que celebro, concejal, este proyecto y ojalá que sea para que tengamos más *rugby* y deportes en los barrios.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a pasar a la votación del proyecto. Se va a votar primero en general, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

Se va a votar en particular.

-Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

Artículo 3º. Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, Presidente.

Quería proponerle a la autora del proyecto, en el inciso e): "garantizar la entrega de alimentos saludables recomendables en la dieta de los niños, jóvenes participantes". Porque los insumos se refieren más cuando uno quiere hablar de artículos, por ejemplo: insumos de librería.

En cambio, cuando hablamos de alimentos propongo que sea: "garantizar la entrega de los alimentos saludables recomendables" Porque para cualquier deportista, el saludable no quiere decir que sea un alimento *light*, el saludable siempre es un buen alimento que tiene los nutrientes que el organismo necesita, porque estamos acostumbrados a decir 'saludables' y creen que es dietético; no.

El alimento es saludable cuando no tiene grandes cantidades de azúcares, grasas saturadas, que son las que hacen mal al organismo, y la cantidad de sodio elevado. Entonces, eso es cuando no es saludable. Por eso, proponía que diga: "alimentos saludables recomendables" y que no diga *insumos*.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien concejal.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Considerar positivamente el aporte, permítame nombrarla, de la concejal Torfe. No solamente porque es presidente de la comisión de Salud, sino porque su formación tiene que ver con la nutrición.

Así es que, agradecer el aporte de la licenciada Mónica Torfe.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

En atención a lo que hablábamos, que esto tiene su origen en un voluntariado y luego se plasmó dentro de este marco legal del Convenio, incorporaría en el artículo 3º, donde estamos haciendo hincapié en los deberes que debe tener el Ejecutivo para su implementación, incorporaría un inciso último, g) que diga: "firmar convenios con clubes provincia y municipio para la efectiva realización de los objetivos de la presente". Dado que está basado en un convenio en articulación entre los organismos mencionados.

T25mn.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien concejal. Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Aportar que podríamos incluir la palabra "podrá firmar", sobre todo porque ya es una competencia del municipio realizar este tipo de convenios, lo puede hacer. Pero es interesante que quede plasmada en la letra del proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Podríamos haber hecho un pequeño Cuarto Intermedio, pero lo digo a viva voz. El Artículo 3º dice: "El Departamento Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente la que deberá:...", por eso yo lo incorporé el "podrá", serían dos verbos para un mismo hecho.

-Dialogan los concejales-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien.

Con los agregados propuestos por los concejales, vamos a votar el Artículo 3º del proyecto; los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 4º, 5º.-

-ARTICULO 6º es DE FORMA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-Aplausos en el recinto-

.-.-.-

EXPTE Nº 135-3314/18 CREAR UNA CUADRA DE MODELO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Punto Nº 2-Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 02A

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y ORDENA:

ARTICULO 1º.- CREAR una Cuadra Modelo de Accesibilidad Universal, con un diseño orientado a una propuesta de validez y uso universal, para que las personas con discapacidad o circunstancias discapacitantes puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones, conforme a especificaciones que figuran en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante podrán celebrar convenios de trabajo y colaboración con distintos organismos e instituciones a fin de diseñar e implementar acciones de sensibilización, capacitación y promoción de campañas de concientización social y difusión masiva.

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza, en un plazo de 60 días, a contar desde la fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

DICTAMEN Nº 02B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de una Cuadra Modelo de Accesibilidad Universal, con un diseño orientado a una propuesta de validez y uso universal, para que las personas con discapacidad o con circunstancias discapacitantes, puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones, conforme a especificaciones que figuran en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a tales efectos podrá:

- Celebrar convenios de trabajo y colaboración con distintos organismos e instituciones a fin de implementar acciones de sensibilización y capacitación;
- Diseñar e implementarcampañas de concientización social y difusión masiva.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal

ANEXO RAMPAS VEREDAS Y PLAZAS

I. DE LAS VEREDAS

Con el objeto de poder diseñar las veredas para una accesibilidad universal, subdividiremos su ancho en cuatro sectores:

- 1.- Volumen de resguardo con solado común;
- 2.- Volumen transitable libre de riesgo con solado texturado;
- 3.- Área de vereda con solado común;
- 4.- Área contenedora del equipamiento urbano.

1.- VOLUMEN DE RESGUARDO

Tiene por finalidad poner a resguardo a las personas con discapacidad visual de algún elemento que pudiere sobresalir del plano de las fachadas. Este volumen de resguardo, será no menor a 20 centímetros a partir de la línea municipal y el solado será el que establezca la reglamentación.

2.- VOLUMEN TRANSITABLE LIBRE DE RIESGO

Estará ubicado a continuación del volumen de resguardo, tendrán prioridad de uso todas las personas que tengan alguna discapacidad visual o sensorial y de edad avanzada que presenten alguna limitación en su desplazamiento. Debe estar libre de obstáculos en todo su ancho aproximadamente 1.20 m y hasta una altura de 2.20 m. Tendrá un solado podo táctil direccional y de color diferenciado, para ser reconocido también por personas con disminución visual o sensorial.

3.- AREA DE VEREDA CON SOLADO COMÚN

Estará ubicada a continuación del volumen libre de riesgo y el solado será el que establezca la reglamentación.

4.- AREA CONTENEDORA DEL EQUIPAMIENTO URBANO

Allí se ubicarán los semáforos, columnas de iluminación, teléfonos públicos, paradas del transporte público, puestos de diarios, señaladores de calles, publicidad fija y móvil, ciclisteros, entre otros, su ancho será variable y podrá no ser constante en el caso que la propuesta de diseño así lo requiera. Podrán ser tratados como pequeños espacios verdes, que, por fotosíntesis, contribuyen al mejoramiento del medio ambiente.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

RELACIÓN ENTRE LA RAMPA Y LA VEREDA

Para establecer una verdadera continuidad de recorrido para personas con discapacidad visual, se utilizarán tanto en las rampas como en las veredas, solados de distinta textura para indicar continuidad de circulación libre de riesgo y de advertencia o de cambio de dirección.

II. DE LAS RAMPAS

Tendrán un tratamiento especial tanto en el diseño como en los materiales a utilizar.

Se fundamenta en los principios de la Ley Nº 26.378 a partir de los conceptos de circulación con autonomía y de no estigmatización al diseñar, como es actualmente: una rampa con dimensiones menores a la senda peatonal y ubicadas en su gran mayoría sin que sean continuación de la misma, debiendo adecuar su pendiente para que las personas que puedan mover por sus propios medios la silla de ruedas puedan hacerlo sin que ello implique un gran esfuerzo. A tal efecto, la pendiente que debe tener para salvar el desnivel que constituye el cordón (20 cm.) no será mayor al 10 %. El ancho de las rampas será igual al de la senda peatonal, debiendo ser continuidad de la misma.

MODELO 1.

Rampa de igual ancho que la senda peatonal y en coincidencia con la misma pendiente debe ser del 10% como máximo para que una persona en silla de ruedas pueda impulsarla por sí misma sin gran esfuerzo, favoreciendo la autonomía de circulación

El logo actualizado como símbolo de discapacidad, a diferencia del anterior que muestra una persona en actitud estática, nos muestra por el contrario a una persona con una postura corporal en actitud de impulsar la silla lo que significa movilidad independiente.

MODELO 2.

Se eleva la senda peatonal a nivel de la vereda y se realizan rampas a ambos lados para el paso de los vehículos, sirviendo como atenuador de velocidad.

III. DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cada cuadra se reservará al menos un espacio destinado a estacionamiento de autos de transporte de personas con discapacidad, debiendo considerar en su diseño el espacio necesario del lado del cordón para que pueda bajar sin dificultad del auto.

IV. DE LAS PARADAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Toda la superficie destinada a las paradas del transporte público, como así también la que está ubicada en el frente hasta el cordón y en ambos laterales, tendrán un solado podo táctil similar al del volumen libre de riesgo, con franjas entre ambas de advertencia de cambio de dirección.

A los efectos de su reconocimiento, tanto en estas paradas de transporte como en el inicio de cada cuadra, se colocarán señalizaciones grabadas en lenguaje Braille.

V. DE LAS PLAZAS Y PARQUES

Los espacios públicos destinados a parques o plazas tendrán un recorrido de acceso y egreso señalizado con senda podo táctil, para personas ciegas o con baja visión, los que se completarán con zonas de permanencia junto a la senda, con el mismo solado que el de recorrido. Los juegos serán integradores para ser usados por todos los chicos.

En los casos que sean posibles, se recomienda diseñar circuitos aeróbicos con el mismo criterio.

VI. INCORPORACIÓN DE DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA SENSORIALES Y PODOTÁCTILES

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

El proyecto que tratamos muchos de los concejales ya conocen de qué se trata, porque venimos hablando del mismo. Además, porque tiene que ver con el trabajo que realizamos todos ya desde el año pasado en forma conjunta, cuando trabajamos en un plenario para tratar el tema de discapacidad y accesibilidad universal.

También, realizamos la jornada junto con las organizaciones civiles y el Colegio de Arquitecto, y de ese trabajo conjunto surgieron distintos proyectos, uno de ellos el de la cuadra modelo. También modificamos la definición de personas con discapacidad del Código de Planeamiento Urbano y Ambiental.

Este proyecto fue girado al Ejecutivo para opinión consultiva y luego de unos meses el expediente fue devuelto al Concejo con un informe donde detallan, dando su consentimiento, prestando su acuerdo para el avance de este tipo de proyecto, específicamente de la creación de la cuadra modelo. Sugiriendo dos posibles lugares donde se pueda implementar. Creemos...

T26mia.-

...Creemos que es muy importante poder consagrar este proyecto en nuestra ciudad, porque si bien en las últimas obras que se ejecutaron vemos que se observaron muchos de los mecanismos y dispositivos que son parte de este esquema de la accesibilidad universal.

Es cierto que desde el sector público y privado todavía es necesario seguir concientizando acerca de la necesidad de diseñar e implementar las obras, la infraestructura y el diseño del entorno; de manera tal, que no representen barreras urbanísticas para las personas con discapacidad o circunstancias discapacitantes.

A los fines de consagrar un entorno amigable que les permita o garantice la independencia y autonomía, con la que no cuentan por la discapacidad -reitero- o por estas circunstancias.

Por lo tanto, llegamos al momento de tratarlo y considerarlo. Hay dos dictámenes. El segundo dictamen de la comisión de Legislación General, recordemos que este proyecto ya cuenta con dictamen favorable de la comisión de Salud.

Desde la comisión de Obras Publicas se giró al Ejecutivo y luego se trató en la comisión de Legislación General, en donde se presenta un segundo dictamen con la posibilidad que sea una resolución.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Creemos que es necesario que esto se mantenga como ordenanza, en el entendimiento que necesitamos que para el próximo año se le asigne un presupuesto y se pueda avanzar en forma conjunta entre el Concejo, Ejecutivo Municipal y con las organizaciones con las que venimos trabajando e impulsando esta iniciativa; para mencionar, entre otras, La Fundación Obligado, con quien trabajamos y asumimos el compromiso de presentar este proyecto y hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que sea una realidad y se concrete.

Por lo tanto, solicitamos a nuestros pares que mantengamos el proyecto como ordenanza, aceptando todas las sugerencias y modificaciones que se quisieran hacer al mismo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que lo manifesté y me voy a hacer cargo desde mi Banca, del análisis correspondiente de los expedientes como tiene que ser. Entiendo...

T27mc.-

...Entiendo esta problemática, de hecho, lo manifesté en su momento en forma personal con la creadora del proyecto cuando hablamos del tema de la discapacidad. Fíjese que hago un aporte en lo que tiene que ver con el tema de la seguridad vial. Los hechos viales, lamentablemente, son los que más discapacidad aportan en esta situación.

Cuando escuchamos por ahí que ocurrió un hecho vial donde pueda haber intervenido alguna persona en motocicleta, por darle un ejemplo, lamentablemente, esa persona termina en un hospital o en una guardia y por ahí termina salvando su vida, que es lo más importante; pero en una condición, puede haber perdido algún tipo de miembro de su cuerpo y termina siendo una persona con discapacidad.

La verdad que en el análisis del proyecto, di mi voto en Legislación, porque ahí lo trabajé. Le hice la lectura correspondiente también al informe, pudimos ver el informe que se presentó y solicitó en su momento y establece esta cuadra modelo. Dos ejemplos -como bien lo dice- uno en la calle paseo Güemes entre Pueyrredón y Vicente López, y la otra posibilidad entre las calles Sarmiento, Leguizamón y Entre Ríos. Ahí es cuando hice un análisis más profundo del tema, entendiendo que si bien la intención es que se visualice dentro del ejido de la Capital una cuadra modelo.

-Se retira del recinto la concejal Pussetto-

Por un lado, está la inversión que tendría que hacer el Ejecutivo en modificar totalmente estas cuadras que se ponen como ejemplo, porque hay que dotarla de todo. Habría que levantar veredas, ver el sistema de semaforización, el sistema de las rampas, en una de las calles que se pone de ejemplo el paseo Güemes tiene una platabanda.

La calle Sarmiento, inclusive, tiene un giro a la izquierda en la calle Rivadavia, tiene en este caso una situación de una vereda muy complicada en lo que se refiere a lo que es la vereda correspondiente de norte a sur colindante con la guardia del hospital Del Milagro, el ingreso al sistema de rehabilitación que se encuentra ahí, inclusive con actividades comerciales.

La verdad que es ese el primer análisis que hacemos, porque tendríamos que ver donde ubicamos a esa gente. Lo otro es una inversión que hay que hacer para que quede como una cuadra modelo.

Pasarlo a una Ordenanza en base al análisis que le hice al expediente hay otro punto que hay que ver, el tema de la circulación de los vehículos continuaría porque son calles que tienen circulación de vehículos de transporte público y particular también, algunos tienen parada de colectivos. O sea, para ponerla como una cuadra modelo el espacio que ellos tratan de visualizar, porque esto es generar conciencia, prevención, educación.

No tuve la oportunidad de charlar con la gente que hizo el proyecto, hubiese ubicado en estos grandes espacios verdes que tenemos. Bien podría haber sido un lugar muy habitual de concurrencia, donde puede uno hacer docencia en lo que refiere a la propia familia que concurre.

También el parque temático de la zona norte, el de la zona sur, el nuevo parque que se va a generar de la Excombatiente a la altura de lo que se conoce como la



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

exborquímica que está en construcción por parte de la provincia; buscar un espacio que no genere otro tipo de conflicto .

Le reitero, veo viable el proyecto, pero como un sistema de resolución, no como ordenanza. Porque si nosotros vamos por la ordenanza, difícilmente se concrete. Qué le vamos a decir a aquel que le tenemos que modificar toda la calle. O qué le vamos a decir en este caso si queremos, por una cuestión educativa, utilizar el sistema primario público-privado que puedan los chicos vivenciar; justamente porque ese es el tema.

Soy respetuoso, levanto la bandera y lo dije muchas veces aquí, si nosotros como sociedad manifestamos lo que nos duele, seguramente vamos a crecer como sociedad, y estas personas con discapacidad le duele su integración. Entonces...

T28js.-

Entonces, tenemos que ver que esto no caiga en saco roto. Le decía, volviendo al tema educativo ¿cómo haría una institución para estar en esa cuadra modelo y poder dar la explicaciones correspondientes de por qué la necesidad de la inclusión de la discapacidad en los distintos aspectos dentro de la sociedad? Tal vez, dentro de un parque podría ser mucho más viable.

Por eso le reitero y con todo el respeto hacia la concejal, con todo el respeto al trabajo que ella hizo con las instituciones, voy a mantener mi voto en una resolución, que en este caso sería el Dictamen B.

Muchas gracias, señor Presidente.

.*.*.*

PEDIDO DE ABSTENCIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Estamos discutiendo un proyecto que plantea que el intendente decida la confección de dos o tres cuerdas en donde estén todos los elementos de lo que debería ser una cuerda de accesibilidad y de uso universal para la gente con discapacidad. Particularmente, discapacidad visual.

-Se retira del recinto el concejal Alurralde-

¿Para quién está dirigido el proyecto? Si es para el intendente para sensibilizarlo, efectivamente él sabe cuáles son los indicadores de la construcción, porque están en el Código de Edificación de cómo debe ser una cuerda. Si no lo hace, es porque no tiene interés en determinar recursos para modificarlas, hacer que las cuerdas sean accesibles, en hacer modificaciones estructurales urbanas de manera de que la gente con discapacidad tenga accesibilidad universal.

Si es para la gente, para educar -como se dijo aquí- a la población, a los niños, les aseguro que la gente sabe perfectamente lo que se necesita en su calle. Por ejemplo, para no embarrarse hasta la rodilla, comenzando por el cordón cuneta en la mayoría de los barrios más alejados de área centro de un micro y macrocentro. En donde estas poblaciones, que conocen perfectamente cuáles son sus necesidades y las reclaman cotidianamente, no son escuchadas. Es decir, que hay una enorme cantidad de barrios que no tienen ni siquiera cordón cuneta.

Por lo tanto, si es un problema de sensibilizar y educar a la población, les aseguro que no hace falta; porque, efectivamente, la población no es la que determina los recursos. De hecho, que si pudiera serlo y decidir el uso de los recursos, no estaría poniendo en los contratos leoninos que hacen con las empresas de construcción de pavimento y bacheo, sino que determinarían que ese uso fuera para obras públicas prioritarias, como elementalmente el cordón cuneta en su barrio.

Por lo tanto, creo que es un proyecto de carácter demagógico. Es decir, para "lavarse la cara" el señor intendente y nada más.

Con lo cual, permítame señor Presidente, voy a solicitar la abstención para ambos dictámenes. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Estoy haciendo lectura nuevamente de todo lo que es el dictamen A y B, voy a pedir una moción que el mismo, dado que el Dictamen A pide una ordenanza, una moción que sea considerado el dictamen B como resolución. Que se vote la moción.

Muchas gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a proceder a votar el pedido de abstención solicitado por la concejal Foffani, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la moción.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, la concejal Foffani solicitó una moción y se puso en votación. De la misma manera, el concejal Córdoba presentó una moción concreta, merece votación. Nada más.

T29mn.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a proceder a votar el dictamen que más firmas tiene, por lógica que es el dictamen 2A. Los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo del concejal: Córdoba y la abstención de la concejal Foffani)-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.-

SRA. VILLAMAYOR (Sin conexión al micrófono).- ¿En particular no se vota?

.***.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Votamos el dictamen 2A en general y en particular, no hubo pedido de moción para que se vote en particular, tendría que haber sido anterior a la votación.

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias Presidente. Disculpe, estaba esperando la votación en particular, había hablado con la autora del proyecto para poder incorporar un artículo, por lo que pido reconsideración, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a votar el pedido de reconsideración, de votar el proyecto en particular; los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.-

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para consultar a la autora del proyecto, si le agregaría un artículo, donde: "Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, deberán imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto general de gastos y recursos de cada uno".

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a iniciar votando el Artículo 1º del proyecto; los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.-

Se continúa la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 2º, 3º-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.-

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Sería agregar un artículo: "Para destinar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, que deberán imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto general de gastos y recursos de cada año".

Porque de esa manera, todos los años habrá otra cuadra y otra cuadra. Esa es la propuesta.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a votar el Artículo 4º propuesto por la concejal Torfe, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-ARTÍCULO 5º es DE FORMA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.-

Vamos a votar el Anexo, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1304/18
DESIGNAR UN ESPACIO VERDE CON EL NOMBRE DE
“ABUELAS DE PLAZA DE MAYO”
(Punto N° 3-Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con el nombre de **ABUELAS DE PLAZA DE MAYO** al espacio verde municipal de barrio El Huaico, ubicado en la manzana N° 450f, que limita al este con la manzana N° 461c, al oeste con las manzanas N° 450e y 450d, al sur con la manzana N° 450g y al norte con acceso a dicho barrio desde la Ruta Provincial N° 28, todas de la sección J.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la parquización y el emplazamiento de una escultura con la forma del pañuelo que simboliza a las Abuelas de Plaza de Mayo.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T30mia.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto que también presentamos, es un trabajo en conjunto y articulado con familiares y organismos de derechos humanos y que buscan designar un espacio verde de nuestra ciudad en una suerte de homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo.

Todos conocemos la lucha y la historia de Abuelas, esta organización que desde el año 1977 tiene como objetivo principal localizar a todos los niños apropiados durante la dictadura militar y restituirle nada más ni nada menos que su verdadera identidad.

Nosotros sabemos que el terrorismo de Estado, parte de nuestra historia reciente, que es la negación del Estado en sí mismo, fue el responsable de delitos aberrantes, torturas, desapariciones, vejaciones y también de la apropiación de bebés.

-Se retira del recinto la concejal Villamayor-

Esta demostrado por nuestras instituciones judiciales que hubo y existió un plan sistemático de apropiación de niños y que existían verdaderas maternidades clandestinas y listas de adopción de hijos de desaparecidos. Las mujeres secuestradas eran despojadas de sus bebés y asesinadas luego del parto.

En octubre de 1977 doce madres que asistían a Plaza de Mayo para reclamar por sus hijos, se reunieron para buscar a sus nietos. Se bautizaron como “abuelas argentinas con nietitos desaparecidos”, a quienes hoy conocemos como Abuelas de Plaza de Mayo.

Aisladas y en peligro iniciaron una lucha que no sabían que sería para siempre, identificadas por un pañuelo. En sus inicios este pañuelo era un simple pañal de tela que las acompañó desde las primeras marchas con las fotos de sus nietos buscados.

En la plaza la Policía les ordenó que circularan y ellas empezaron a caminar alrededor de la pirámide de Mayo.

Hasta 1983, para saber la identidad de un niño había que analizar la sangre de sus padres. Gracias al trabajo de Abuelas la ciencia descubrió que con la sangre de los abuelos era suficiente, fue llamado “índice de abuelidad”. Esto lo lograron estas abuelas caminando alrededor de la plaza de Mayo.

En 1992 se creó la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), que las acompañó en este trabajo para velar por el derecho a la identidad de todos los niños y nosotros sabemos que a la fecha aún existen casos de apropiación.

Son un símbolo de lucha pacífica. Han logrado restituir a la fecha 130 nietos y ellos contabilizan que aún faltan 300 por recuperar.

Hoy estos niños y niñas apropiados son hombres, mujeres y sus hijos e hijas heredaron la apropiación de sus padres, por eso las Abuelas hoy siguen buscando a tres generaciones; la de sus hijos, nietos y sus bisnietos.

Estos bisnietos y bisnietas que hoy buscan la verdad y que otros sean libres como ellos, como sus padres. Es por ello este homenaje, que un lugar de nuestra



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

ciudad lleve el nombre de esta organización, ejemplo de lucha contra las consecuencias del terrorismo de Estado en nuestro país.

El proyecto también prevé que en esa plaza se coloque un monumento utilizando el símbolo del pañuelo de las Abuelas.

Acordamos en Labor Parlamentaria y con otros concejales, que en este lugar donde hay cuatro espacios verdes también se va a ubicar la plaza en honor a Mandela, que lo propone el Presidente del Concejo Deliberante, cuyo proyecto se encuentra en el Boletín de Asuntos Entrados, y la plaza por la No Violencia que hay un proyecto que se está tratando en las comisiones de este Concejo. Por lo tanto...

T31mc.-

...Por lo tanto, nuestro compromiso en una especie de devolución del trabajo de las Abuelas y por supuesto, de los organismos y familiares de nuestra provincia, que hoy siguen luchando contra las consecuencias nefastas de la dictadura cívico-militar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a solicitar que por Ceremonial convoquen a los concejales para continuar con la sesión del día de la fecha.

-El personal de Ceremonial se retira a buscar a los concejales fuera del recinto-

-Luego de unos instantes-

-Regresan al recinto los concejales: Pussetto, Alurralde, Villamayor -

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a continuar con la sesión.

.***.

MOCIÓN DE PASE A COMISIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Quiero solicitar la vuelta a comisión en atención a dos cuestiones. Primero, en oportunidad de tratarse el tema en algunas de las comisiones se solicitó tratamiento conjunto con otro de poner el nombre de Mandela a una plaza, expediente que acaba de ingresar y está en la Nómina de Asuntos Entrados.

Por otra parte, quisiera rever el tema de la ubicación, dado que algunos vecinos del Huayco habían planteado una nueva propuesta, esto es en forma verbal en una reunión que tuve estos días con motivo de algunas reuniones barriales que realizamos.

Por otra parte, el hecho que existe ya un monumento a la memoria en el parque San Martín, donde se acordarán que en su momento se hizo un concurso para la escultura. En atención a estas cuestiones, solicito la vuelta a comisión del proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

En Labor Parlamentaria se acordó, lo que dije recién en mi intervención del proyecto, que se pretende designar al espacio verde contiguo a este espacio con el nombre en honor a Mandela, para que todos los espacios verdes allí ubicados tengan sintonía y coherencia en relación al mensaje.

Por otra parte, la ubicación que cuenta con el dictamen y el informe de la comisión ad-hoc, además de la de Tránsito, recomienda y recomendó esta locación, en virtud que en el barrio El Huayco las calles ya cuentan con el nombre de personas desaparecidas. Por...

T32js.-

...Por lo tanto, no imagino un mejor lugar para colocar esta plaza y el monumento.

Por último, si bien existe un espacio o el Portal de la Memoria, no nos parece que eso sea motivo para impedir este homenaje o este monumento en relación a las Abuelas que se ganaron el respeto y reconocimiento de toda la Argentina, Latinoamérica y el mundo.

Así que, me parece que no es discutible que tienen y que pueden tener una plaza con su nombre en nuestra ciudad.

No obstante a ello, si hay concejales que no estén convencidos o que quieran proponer otra cosa, me parece que podemos tratar el de la plaza de Mandela en forma separada y aprobarlo en otra sesión. Muchas gracias.



Version Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a votar la moción solicitada por la concejal Villamayor, de vuelta a comisión; los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la vuelta a comisión.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0601/19

**NOMINA DE PERMISIONARIOS ESTACIONAMIENTO
MEDIDO, EN PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD
(Punto N° 4-Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 04 A

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
OEN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a la Resolución N° 329/18CD, referente a publicar en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 13.930 que regula el principio de transparencia de la función pública, nómina de permisionarios del Régimen de Estacionamiento Medido y Pago y sectores afectados.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese el Registro Municipal.

DICTAMEN N° 04 B

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la Ordenanza N° 12.170 el artículo 10 Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 10 BIS. - EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del órgano que determine, deberá publicar en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la nómina de los permisionarios y resolución mediante la cual se les otorgó el permiso; zona o cuadra asignada y horario diurno o nocturno.”

ARTICULO 2°.- INCORPORAR a la Ordenanza N° 12.170 el artículo 10 Ter, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 10 TER.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del órgano que determine, deberá implementar un número telefónico gratuito y medios electrónicos a fin de recibir denuncias por incumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 12.170.”

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese el Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración en general y en particular el Punto 4, dictamen A, que es un proyecto de resolución. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Para pedir una reconsideración, señor Presidente, porque me tuve que retirar y ya estamos desarrollando...ahora viene el tratamiento, y antes de tocar el tratamiento en conjunto, quería pedir la reconsideración en las Preferencias. Cuando usted vea oportuno dármele, antes que entremos al Orden del Día.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Ya estamos en el Orden del Día, concejal.

Se va a votar la reconsideración de Preferencias, solicitada por el concejal Castillo, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA.-**

.*.*.*.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Para pedir una Preferencia del Expediente N°16.283/15, es un expediente presentado por los empleados municipales que solicitan el comodato de un terreno en La Pedrera. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Castillo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Ya que estamos en Preferencias, señor Presidente, solicito para la próxima sesión, justamente, del expediente referido de poner el nombre de Mandela a un espacio público.

En seguida le doy el número, porque está en la Nómina, ya se lo paso a la Secretaría Legislativa. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Villamayor. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Ya que estamos en reconsideraciones de Preferencias, pedir el expediente de la plaza de las Abuelas de Mayo, preferencia para la próxima sesión. Con o sin dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Reyes. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Perdón, solicito que me refresque la memoria. ¿En relación al de Mandela, dije con o sin dictamen? Porque quisiera el tratamiento conjunto con el de Plaza de Mayo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- No.

SRA. VILLAMAYOR.- Entonces, solicito eso, con o sin dictamen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Bien concejal.

***.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DIA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Volvemos al Orden del Día.

***.

MOCIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Señor Presidente, es para solicitar el tratamiento conjunto de los punto del 5 al 37, con excepción de los puntos 6 y 8 del Orden del Día.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para excluir el punto 5 del tratamiento en bloque, por favor.

T33mn.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tratamos el punto N° 5 y luego hacemos la votación.

***.

EXPTE. N° 135-0591/19

CREACION DEL PRIMER CENTRO DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

(Punto N° 5-Preferencia)

-Se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la necesidad de crear un centro de salud municipal para mejorar la calidad de vida y reforzar la salud pública de los vecinos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la ciudad de Salta cuenta con cuarenta y nueve centros de salud de atención primaria, tres hospitales de nivel de complejidad media: Oñativia, del Milagro y Materno Infantil y un policlínico de tercer nivel: Hospital San Bernardo;

QUE, el aumento permanente de la población exige que de inmediato se establezcan nuevos servicios de salud;

QUE, la Carta Municipal Ley N°6534 en su artículo 7° dispone que el municipio debe ...c) Cooperar con la Provincia y la Nación en la asistencia social, la salud pública, la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales;

QUE, en diversos municipios del país se inauguraron centros de salud con el aporte profesional y técnico de especialistas, para ofrecer a la población una asistencia sanitaria de calidad, accesible y equitativa;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Departamento Ejecutivo Municipal impulse la creación y funcionamiento del primer Centro de Salud Municipal de atención primaria de salud.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que esto fue un trabajo con el equipo de Radicales por los Vecinos, entendiendo que asumimos la banca no somos ajenos a la situación de salud en lo que respecta a la provincia, que tiene justamente su responsabilidad. Existen 49 centros de salud en el ejido de la Capital, hospitales importantes como es el Materno Infantil, Hospital El Milagro, Oñativia, por supuesto el Papa Francisco aquí en la zona sur.

También, ni que decir de lo que es la importancia de nuestro Hospital San Bernardo, que es pionero en su atención en la zona norte de nuestro país. Inclusive de otras provincias vienen ciudadanos a requerir su atención, incluso de países vecinos.

Pero, seguramente todos los concejales, los ciudadanos día a día tenemos la noticia que lamentablemente en los centros de salud tenemos serias dificultades para su atención, ni que hablar de los hospitales y el sistema de guardia.

Les decía que habíamos hecho un estudio con el equipo, estos centros de Salud Municipales existen en provincias inclusive como la de Jujuy, Tucumán, Córdoba, Tierra del Fuego. En la C.A.B.A, también, en lo que se dice provincia de Buenos Aires.

La intención es un proyecto de resolución, permítame hacer lectura del Artículo 7° de la Carta Orgánica, pido su autorización.

-Asentimiento-

El mismo expresa en el "Capítulo II. Funciones municipales. Artículo 7° deberes y atribuciones. Inciso c)Cooperar con la Provincia o la Nación en la asistencia social, la salud pública, la preservación del medio ambiente y los recursos naturales. Colaborar, dice la primera palabra del inciso c).

Entendemos que el Ejecutivo, municipio a la cual aportamos a través de nuestras tasas, impuestos municipales, podría reconsiderar esta idea, porque es un proyecto de resolución, lo voy a resaltar continuamente en la defensa del proyecto para que sea un primer paso que pueda dar un municipio, en la creación de un Centro de Salud municipal de atención primaria.

Fui consultado en varias oportunidades referente a este proyecto, permítame párrafo aparte establecer lo que me hace mención el concejal Castillo, es un proyecto de declaración.

Le decía, ¿qué aporte puede hacer el municipio? El municipio puede hacer un aporte en lo que se refiere a la parte edilicia, administrativa, realizar las gestiones que quedaron bien visualizadas en el trabajo que viene realizando el actual intendente Gustavo Sáenz, que sirve muchas veces tocar la puerta, llevar proyectos a Nación y a Provincia.

Entendiendo que el municipio va creciendo muy rápidamente en la parte de los ciudadanos que habitan en el ejido de la Capital, seguramente, las estadísticas de un censo diría más de seiscientos cincuenta mil personas. Se habla que para el año 2.025 pueden existir casi un millón de personas viviendo en el ejido de la Capital, más lo que es el área metropolitana.

Decía, podía contribuir el municipio en este tipo de proyectos de esta declaración y la provincia, por supuesto, mantener lo que es el recurso humano profesional y empezar dando este primer paso.

Simplemente, es un proyecto de declaración, es un anhelo. Le voy a pedir a los concejales que consideren este proyecto y puedan acompañarlo.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Vi, de hecho estuve presente en lo que fue la ordenanza en el punto N°1 que se trató el programa "Rugby en los barrios", hubo distintos representantes de los bloques y/o de las bancadas y los concejales han fundamentado, el cual acompañó y trabajé también ese proyecto. No hice mi oratoria porque entendía que debía hacerla ahora. Un...

T34mia.-

...Un centro de salud es muy importante para toda la población, aún siendo un centro de salud de atención primaria. Pero –reitero- sería un paso importante, porque inclusive en otros municipios, sobre todo en los que tienen que ver con la provincia de Buenos Aires, como La Matanza, Avellaneda o como los municipios que superaron el millón de habitantes, incluso tienen el hospital municipal.

Espero que los concejales sepan comprender la intención y acompañar este proyecto de declaración, para que ya sea este intendente que le está quedando pocos meses en su mandato, tal vez el próximo intendente o intendenta que sea electa, pueda llevar a cabo este tipo de acción.

Intendente o Intendenta, puede ser usted también, señor Presidente, no hay problema, siempre y cuando el objetivo del bien común se cumpla.

Reitero, todos pudimos ver en nuestro día a día, como familia, como ciudadanos, como representantes de una bancada, como la actividad política partidaria que hacemos, las quejas que tienen los vecinos cuando recurren a un centro de salud, tienen que ir a las 04 de la madrugada por un turno, que por ahí se da para dentro de 30 días; la falta de insumo. Y sobre todo resaltar en el proyecto, reitero, lo dice la Carta Orgánica en su capítulo II de las Funciones Municipales, es colaborar con la salud.

Espero que el Ejecutivo sepa entenderlo, espero y pido a los concejales acompañen con su voto positivo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Fofanni.

SRA. FOFANNI.- Municipalización de la Salud es sinónimo de descentralización, o sea, relevar al Estado provincial de una obligación central, así como la de educación o la de la asistencia a los sectores vulnerables y que reclama una enorme determinación de fondos para garantizar algo tan necesario y sentido para la población y de primera necesidad.

Esto ya ocurrió en los '90 cuando avanzó todo el proceso *menemista*, de descentralización de servicios, y antes la dictadura militar, en donde se transfirieron las escuelas nacionales a las provincias y en el periodo del *menemismo* donde además, los cargos y las últimas escuelas nacionales, como la Normal, pasaron a la provincia sin fondos, llevó a que se perdieran los mismos en el paso del tiempo y se fuera produciendo una degradación del sistema de salud y educación.

En Salta esta política de reducción de gasto público la desarrolló el gobierno de Romero, que asumió en el año '95 con alrededor de 50 decretos debajo del brazo, que modificaban todo el sistema de salud, obviamente, de obra pública, tendiente a la privatización de todos los servicios del Estado.

Ustedes deben recordar que la ley que dio lugar a eso, la 6841, en el caso de salud lo que implementó es el sistema de autogestión hospitalaria. Esa descentralización fue la madre del nivel de vaciamiento altísimo que hoy tienen los hospitales públicos.

Que en algunos casos tuvieron secuelas terribles en los últimos meses, fue expuesta por los trabajadores de salud con un acampe en la puerta del Grand Bourg en donde demostraron que las tercerizaciones, o sea, la descentralización a través del gerenciamiento en su máxima expresión, llevaron a que cada hospital tuviera un sistema privado de servicios tercerizados, de contrataciones y de sueldos diferenciados.

Produjo no solamente vaciamiento, sino una mala disposición de recursos al punto que tuvieron que traer a los gerentes de todos los hospitales para que dieran cuenta de dónde estaban los agentes determinados para cada una de las funciones y efectivamente, si se cubrían todos los servicios. Por...

T35mc.-

...Por lo tanto, esta forma de descentralizar que sería una de las variantes como la municipalización, afectaría uno de los servicios más importantes que tiene el sistema de salud, que es la atención primaria de la salud que tiene que contar con más



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

refuerzos presupuestarios, porque debe resolver a través de la prevención. En primer lugar, en los barrios tiene que resolver las enfermedades surgidas de la pobreza y la desnutrición, que surge de la pobreza, obviamente.

En este periodo, época más que nunca tiene que ser centralizada la salud pública. Tiene que estar en manos del Estado provincial como una obligación perentoria. Además, tiene que contar por lo menos hasta el día de hoy con el triple del presupuesto de lo que cuenta.

El hecho que se diera lugar, aunque sea una declaración o una resolución, a que comience a desarrollarse un sistema completamente descentralizado de tipo municipal en cada uno de los municipios, haría que los municipios más gordos desde el punto de vista presupuestario tuvieran mejores posibilidades de ofrecer un sistema de salud preventivo, por ejemplo en los barrios, y los últimos municipios que no tienen ingresos importantes terminarían con centros de salud completamente precarios, no corresponde.

Por lo tanto, de ninguna manera vamos a aceptar la municipalización de la salud.

.....

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Analizando este proyecto sería prudente que se revisara la redacción, no porque sea una Declaración o una expresión de deseo tenemos que incurrir en aprobar cuestiones que más se asemejan a la demagogia en estos tiempos a lo que corresponde que como legisladores tenemos que observar y cuidar.

Porque, que el Departamento Ejecutivo Municipal impulse la creación y el funcionamiento de un centro de salud de atención primaria de la salud es inviable, porque nuestra Constitución Provincial lo establece, compete al Estado provincial el cuidado de la salud física, mental y social de las personas y asegurar la igualdad de las prestaciones.

Por ende, si lo que el concejal quiere expresar en un proyecto de declaración es que el Ejecutivo Municipal colabore con lo que mencionó, refacción, acondicionamiento de los centros de salud, creo que el proyecto debiera indicar lo que él manifiesta y no lo que dice. Que me llama la atención, porque es muy cuidadoso de las redacciones y de la legalidad cuando de proyectos de otros concejales se trata.

Por lo tanto, solicitar que este proyecto se revise, vuelva a comisión para que pueda responder en el espíritu y en la letra que estamos tratando y buscando aprobar con el espíritu que él manifiesta que este proyecto tiene. Dado que hoy por hoy es inviable, incluso declararlo. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar la moción solicitada por la concejal Cobo, de vuelta a comisión del proyecto. Los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la vuelta a comisión.

.....

EXPTE. N° 135-1821/19

MODIFICAC. ART. 4° ORD. N°15.547

-RÉGIMEN ESPECIAL DE HABILITACIONES

SIMPLIFICADAS PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES-

(Punto N° 6)

-Se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.547, artículo 4° el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4°.- EL Permiso de Habilitaciones Simplificadas para Pequeños Contribuyentes será aplicable únicamente para las actividades y zonas que determine la Autoridad de Aplicación de conformidad con la presente y para los locales que no superen los 40 m2 (cuarenta metros cuadrados)."

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.547, artículo 8° el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8°.- EL Permiso de Habilitaciones Simplificadas para Pequeños Contribuyentes expedido por la Autoridad de Aplicación, es de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

carácter personal e intransferible y deberá ser renovado cada 36 (treinta y seis) meses. Este Permiso no será alcanzado por la Ordenanza N° 15.292."

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

T36js/sq.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de autoría del Presidente del Concejo, Matías Cánepa, viene a afinar el lápiz en algunas cuestiones que esta gestión contempló como imperiosas de tratamiento y se refiere a las Habilitaciones Comerciales.

En el año 2017, este Concejo Deliberante, luego de muchos plenarios y reuniones ampliadas de distintas comisiones, aprobamos lo que era una ordenanza del Régimen de Habilitaciones Comerciales; una ordenanza específica, con el aporte de la Cámara de Comercio, Cámaras Pymes, de empresarios. Allí surgió una redacción que contemplaba valiosas modificaciones a las normativas existentes, algunas de ellas las que tenían que ver con que la Municipalidad tenía que encargarse de impulsar los expedientes en cuanto a la impulsión de oficio en la tarea administrativa, de la resolución de las peticiones que contuvieran.

La necesidad de crear una comisión intersectorial, en la que todas las áreas municipales que participan de los procedimientos a los fines de habilitaciones, trabajaran de manera mancomunada y así lográramos reducir y acotar los tiempos de espera de aquel vecino que quiere realizar o solicitar una habilitación en el municipio.

Simplificó algunas cuestiones a través de los avances de la tecnología e internet, como la posibilidad de buscar la localización para ubicar determinado negocio en tal o cual lugar de la ciudad.

Cuando se planteaba la situación de autorizaciones, se requería que fuera el propietario a hacer los trámites y se modificó también, a través de una firma del titular del inmueble sobre el cual se solicitaba una habilitación, una autorización certificada por funcionario municipal y así evitar que todo el andamiaje del expediente tuviera que estar el titular, sino que lo podía hacer una tercera persona por él autorizada.

Se hablaba también de los locales de bajo impacto ambiental y que no tuviera afluencia masiva de público, que tuvieran como requisito, en cuanto a la seguridad solamente los matafuegos de 5kg, y no las exigencias mayores que para comercio es mucho más amplio y de mayor afluencia se exige la normativa genérica.

Y así, una serie de requisitos que lo que hacía era observar que determinados comercios -como dije- por tener una afluencia menor de público y por ser de tamaño más reducido, incluso con una capacidad económica menor tuvieran esta contemplación sin dejar de lado, por supuesto, todos aquellos resguardos de seguridad y demás que requieren las normas en ese sentido.

Luego de analizar esta ordenanza y de puesta en práctica, motivó el envío por parte del Ejecutivo de la Ordenanza Ad Referéndum 15.547 a principio de año, que también analizaba, obligaba a este pequeño número de comerciantes que buscaban certificado de habilitación y que en el trámite de esta ordenanza que mencionaba recién, igualmente se veían complicados en su tramitación y perjudicados por la falta de celeridad.

Este grupo de pequeños comerciantes que tenían actividades económicas de menor envergadura, fueron solicitando que se modificara. Y así fue que este Concejo se hizo eco atendiendo a la Ordenanza Ad Referéndum y se estableció condiciones o requisitos particulares para aquellos comercios que tuvieran 25 m² como máximo y se lo facultó también a tener una renovación de la habilitación cada año. Pasado...

T37mn/sq.-

...Pasado el tiempo y como suele suceder cuando se empieza a aplicar una normativa, se observó con posterioridad que el requisito de 25m² resultaba sumamente reducido y estricto, que había un sinnúmero de emprendedores que querían abrir sus locales que seguían dentro del requisito general y les provocaba igual perjuicio que antes de estas dos ordenanzas que mencionaba.

Con lo cual, con buen tino y luego de hablar con el área de habilitaciones comerciales, el Presidente del Concejo, Cánepa, determinó que se modificara y en lugar de ser de 25 m² estos comercios de actividades económicas de menor envergadura que están determinadas por reglamentación en distintos lugares de la



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

ciudad, se pudiera extender a 40m², al mismo tiempo que el certificado se renueve no cada doce meses, sino cada treinta y seis.

Esto fue tratado en distintas comisiones, hoy llega al recinto y –reitero- la intención es modificar en cuanto a su metraje, al tiempo del permiso de habilitación y su renovación. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a votar el pedido del concejal Castillo, para votar en bloque los puntos desde el 7 al 37 inclusive, excluyendo el punto 8. Los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1540/19
MODIFIC. ORD. N° 15.471
-QUIOSCOS ESCOLARES SALUDABLES-
(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.471, artículo 8º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8º.- CREAR una Comisión Consultiva ad honorem integrada por: Ministerio de Salud de la Provincia, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, Universidad Nacional de Salta, Colegio de Graduados en Nutrición, el Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales y la Cooperadora Asistencial de la Capital. Esta comisión estará presidida por un representante de la Secretaría de Desarrollo de la Municipalidad de la ciudad de Salta."

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1446/19
EXCEPCION, VENTA DE CONCESIÓN
DE USO DE SUPERFICIE DE
TERRENO, A CONTRIBUYENTE
(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, por vía de excepción a lo establecido en el artículo 30 de la Ordenanza N° 14.699, la venta de la concesión de uso de una superficie de terreno de 16 m², individualizado en el plano catastral del cementerio municipal de la Santa Cruz, como Lote N° 531, Sección O, Primera zona, otorgado mediante Decreto N° 0608/1993, a la señora Olga Rosario Villena de Chalup, D.N.I. N° 11.944.650 y al señor Luis Osbaldo Chalup D.N.I. N° 8.168.116.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1204/19 y otros.-
ABROGACIÓN DE ORDENANZAS VARIAS
(Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- ABROGAR las ordenanzas que se detallan a continuación:



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

ORDENANZA N°	REFERENCIAS
8233	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA RAQUEL OFELIA MAGNO.
8234	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA GUILLERMINA GARIJO.
8235	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR MIGUEL ANGEL BAZAN.
8236	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA DORA MIRTA RAMOS.
8237	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUIS LOREZO LOTO.
8238	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR NORBERTO VASQUEZ.
8240	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR GUILLERMO JOSE PEDERNERA.
8245	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA EL SEÑOR HUGO RAFAEL SILVA.
8246	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA CRISTINA OGANEKU.
8247	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA MIRTA DEL MILAGRO GIMENEZ DE ESPINOZA.
8248	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA AZUCENA CRUZ AGUILAR.
8249	CONDONAR LA DUEDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL BACHILLERATO SALTEÑO PARA ADULTOS N° 2.
8252	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN CARLOS CESAR.
8253	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL SEÑOR BRUNO OSCAR FIGUEROA.
8254	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA SEÑORA MARTA SUSANA CUELLAR.
8255	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ROJA.
8256	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JULIO CESAR GUANCA.
8257	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELSA ROSA CARABAJAL VIUDA DE ACOSTA.
8258	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TRINIDAD ESTELA CONDORI.
8259	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ABEL ABARZA.
8260	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1996 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ILDA MERCEDES ARENAS.
8261	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FRANCISCA BALDERRAMA.
8262	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CIRIACO ARAMAYO.
8263	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1996 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SEVERINO VIA ZENTENO.
8264	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANDRES ROBERTO MENDOZA.
8265	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA AIDA RAQUEL ESPINOSA.
8266	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JOVA MIRANDA.
8267	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN CARLOS ESCOBAR.
8268	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DELIA JUANA ARAYA,
8269	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA AL SEÑOR PABLO HUGO ALANIS.-
8270	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR RODOLFO RODRIGUEZ.
8271	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR ALFREDO GUTIERREZ.
8272	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR FELIPE GUANTAY.
8273	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA BLANCA ISABEL NAVARRO.
8274	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA ZOILA CRECENCIA MAMANI.
8275	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR VIRGILIO MENDOZA.
8276	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA RAMONA LILIA RUIZ.
8277	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELVA AZUCENA ROJAS DE GONZA.
8278	ONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR AMABLE FLORES CHOQUE.
8279	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR TAUL MAXIMILIANO ULLUA RODRIGUREZ.
8280	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA LUISA GRIMBERG DE COSTELLO.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

8281	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA ADRIANA DEL VALLE VILTE DI MATTIA.
8282	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA ALEJANDRINA CRUZ CORDELI DE VALLEJOS.
8283	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA MIRTIS CLARICE FINELL.
8284	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR GUILLERMO CHOCOBAR.
8285	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA JULIA ACUÑA.
8286	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA CARLOTA MARIA MORENO CAMPOS.
8293	CONDONAR A LOS SUJETOS PASIVOS DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA EMERGENTE DEL REGIMEN DE CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL PAGO DE SU OBLIGACION POR LA OBRA DE REPAVIMENTACION DE CALZADA POR LA MUNICIPALIDAD EN EL BARRIO CIUDAD DEL MILAGRO.
8298	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR ALBERTO TORRES DAGA.
8299	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR OSCAR ANTONIO RIOS.
8300	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA BEATRIZ MARCIAL.
8301	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN WAYAR.
8302	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA GLORIA LUCIA FRANCO.
8303	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA EUFRACIA VILTE.
8304	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA INES VICENTA CUSSI DE CORIMAYO.
8305	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANGEL SANTOS LOPEZ.
8306	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA FELISA GRACIELA RODRIGUEZ.
8307	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA PATRICIA EDHIT HODI.
8308	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANDREA GALVAN DE PAZ.
8309	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA VIOLETA FIGUEROA.
8310	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR ROBERTO NAVARRO.
8311	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR NESTOR ACEBE.-
8312	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE ANTONIO ESCALANTE.-
8313	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA HORTENCIA ESCALANTE.
8314	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA A LA SEÑORA TERESA ROSA RODRIGUEZ.
8315	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR SEVERO RIOS.
8316	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA LA SEÑORA MARIA ELENA FABIAN.
8317	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL TEATRO SOFOCLES, EN CONCEPTO DE LA TASA CORRESPONDIENTE A DIVERSIONES Y ESPECTACULOS.PUBLICOS.
8318	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DEL CANON DE POR LA CONCESION DEL LOCAL DE LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS, A LA SEÑORA ISABEL MERCEDES CHAILE LAZCANO.
8319	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, A LA FUNDACION "LIBERTAS" MOVIMIENTOS APOSTOLICOS SCHOENSTATT.
8320	CONDONAR AL COLEGIO JUAN CLACHAQUI Nº 45, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.
8321	CONDONAR, A LA ESCUELA DE ARTE NATIVO "JOSE HERNANDEZ, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE LA TASA CORRESPONDIENTE A DIVERSIONES Y ESPETACULOS PUBLICOS.
8322	CONDONAR AL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA U.N.S.A., LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE LA TASA CORRESPONDIENTE A DIVERSIONES Y ESPCTACULOS PUBLICO.
8323	CONDONAR AL COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA", LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE LA TASA CORRESPONDIENTE A DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS.
8324	EXIMIR DEL PAGO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, A LA CENA BAILE, ORGANIZADA POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO, QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 26/09/1998, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POLICIAL.
8327	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL SEÑOR GENERO MONTOYA.
8330	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, LA SEÑORA FELISA MARGARITA ORDOÑEZ DE ARAMAYO.
8331	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL INSTITUTO DE REHABILITACION MARIA ANTONIETA DAY "ALPI".
8332	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA BLANCA ROSA VALDEZ DE ESPINOSA.
8333	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA,



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

	"AL CLUB DE PESCA SALTA".
8334	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA SARA MONICA CUITIÑO.
8336	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL SEÑOR ALBARO HECTOR MEDINA.
8337	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUIS ALBERTO CAMACHO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8338	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997, INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS SRES. MARTINA DELGADILLO DE SUAREZ Y ALFREDO DELGADILLO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y MEJORAS.
8339	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR NICACIO ROMERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8340	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA CARMEN DEL VALLE MENENDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8341	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA TRANSITO LOPEZ DE RUIZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS.
8342	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA SANDRA ROXANA DEL VALLE VAZQUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS.
8343	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RICARDO FERMIN ESCALANTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
8344	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, BORDEREAUX, POR LA REALIZACION DE UNA CENA BAILE, EN EL CENTRO POLICIAL.
8345	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CLUB ATLETICO JUNIN, PERSONERIA JURIDICA Nº 3455, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS.
8351	CONDONAR HASTA EL AÑO1997, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA CELFA RUFINA GONZALEZ, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 41560.
8352	CONDONAR HASTA 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CLUB ATLETICO SALTA POR LOS INMUEBLES MATRICULAS Nº 38953, 38954 Y 38955.
8366	CONDONAR HASTA 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR BERNARDO QUIPILDOR, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 85959.
8367	CONDONAR HASTA EL AÑO 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA MARIA ANGELICA OLIVER POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 65447.
8368	CONDONAR HASTA EL AÑO 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA JULIANA AGUIRRE DE MAMANI, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 6024.
8369	ONDONAR HASTA EL AÑO1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ZOILA ESTANISLADA FABIAN POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 73532.
8370	CONDONAR HASTA 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA SILVIA VILLAGRAN POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 31353.
8372	CONDONAR HASTA 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SEÑOR RAYMUNDO MAMANI POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 35421.
8373	CONDONAR HASTA 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE PENDIENTE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SEÑORA MARIA HORTENCIA PARRA POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 90922.
7209	ABROGAR LA ORDENANZA Nº 7151/94 MEDIANTE LA CUAL SE SUSPENDEN LAS ORDENANZAS 7124/94 Y 7125/94 Y RESTABLECER LA VIGENCIA DE LAS ORDENANZA 7124/94 Y 7125/94 (RECORRIDO DE LAS LINEAS 20 Y 24 EMPRESAS TRANSAL S.R.L.) TRANSPORTE.
7223	DISPONER EN CARACTER DE PROMOCION LA EXCENCION DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE LE CORRESPONDIERE PAGAR A LAS EMPRESAS E INDUSTRIAS QUE SE RADICAN EN EL TERRITORIO DE JURISDICCION MUNICIPAL.
7229	LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DEBERAN IMPLEMENTAR LA VENTA DE ABONOS SECUNDARIOS Y UNIVERSITARIOS.
7241	ELABORAR EN PLAN DE PAGO A MERCEDES MOGROVEJO Y A PILAR ADOLFO GONZALES.
7251	QUE EL D.E.M. PROCEDA A LA RECOLECCION DE BASURA EN EL Bº MOROSINI.
7269	ELABORAR UN PLAN DE PAGO CONSISTENTES EN CUOTAS IGUALES A DIFERENTES PETICIONANTES.
7295	OTORGAR UN SUBSIDIO POR \$3000 A LA SOCIEDAD "LA ESTRELLA".
7318	DEROGAR EN TODAS SUS PARTES LAS ORDENANZAS Nº 3837/85, 4853/87 (JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES, PROVINCIALES Y NACIONALES TENDRAN UNA QUITA DEL 30% EN IMPUESTOS MUNIC).
7337	EXCEPTUAR DEL PAGO EN CONCEPTO DE SELLADO Y CONTRIBUCION SOBRE RIFAS Y JUEGOS DE AZAR A LA FUNDACION ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS.
7361	EXIMIR DEL PAGO POR EL TERMINO DE 15 AÑOS AL SEÑOR LUIS MARCELO SEGURA EN



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

	CONCEPTO DE CONCESION POR EL USO DE UN NICHOS DONDE ESTAN INHUMADOS LOS RESTOS DE UN FAMILIAR.
7384	EXIMASE DE SELLADO A LA SEÑORAANA MABEL CARRIZO DE MOYANO.
7386	DEROGAR LA ORDENANZA 6719/92(ESTRUCTURA ORGANICA-PLANTA POLITICA SUPERIOR).
7390	DEROGAR LA ORDENANZA6719/92(ESTRUCTURA ORGANICA-PLANTA POLITICA SUPERIOR).
7426	AUTORIZAR AL D.E.M. A ELABORAR UN PLAN DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORAESTER GIMENEZ DE MORENO.
7428	AUTORIZAR AL D.E.M. A ELABORAR UN PLAN DE PAGO POR LA DEUDA QUE TIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA A DIFERENTES PETICIONANTES.
7440	FACULTAR AL D.E.M. A ELABORAR UN PLAN DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR FLORENCIO DELGADO.
7457	OTORGAR POR EL TERMINO DE CINCO AÑOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO, LA CONCESION DE USO SIN CARGO DEL NICHOS Nº 127 EN EL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ, DONDE SE ENCUENTRAN LOS RESTOS DEL EXTINTO CLIMACO IRIARTE.
7458	PRORROGAR POR EL TERMINO DE CINCO AÑOS, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA ORDENANZA Nº 6104 LA CONCESION DE USO SIN CARGO DEL NICHOS Nº 378 DEL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ DONDE SE ENCUENTRAN LOS RESTOS DE FREDY ORDOÑEZ.
7489	DEJAR SIN EFECTO EL INTERES PUNITORIO DEL 2,90% MENSUAL CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LA CUOTA ATRASADA DE LA ORDENANZA7388 Y DECRETO215/96 (PLAN DE REGULARIZACION DE DEUDAS MUNICIPALES).
7613	AD-REF.-EL EJECUTIVO MUNICIPAL DEBERA TOMAR MEDIDAS PARA REGULARIZAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2241/19
MODIF. DE RESOL Nº387/18, SOBRE
COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA
(Punto Nº 12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha considerado le expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la presentación efectuada por la concejal Nora Pussetto; y,

CONSIDERANDO

QUE, comunican a este organismo la conformación del monobloque denominado “Salta Avanza”;

QUE, en virtud de ello, corresponde modificar la Resolución de Cuerpo Nº 387/18 de conformación de las Comisiones de Labor Parlamentaria y de disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Nº 387/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:“ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la comisión de Labor Parlamentaria del Concejo Deliberante, la que quedará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA	
Presidente	CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO
Miembros	ALURRALDE, SANTIAGO (Olmedo 2019)
	ALVARADO, ERNESTO (Partido Justicialista)
	CAUSARANO, ÁNGEL (Un Cambio para Salta)
	COBO RONCAL, JACQUELINE DIANA (Memoria y Movilización Social)
	CÓRDOBA, RAÚL (Radicales por los Vecinos)
	DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO (Frente Ciudadano para la Victoria)
	FOFFANI, CRISTINA INÉS (Partido Obrero)
	HERRERA, ROSA (Propuesta Salteña)
	ARROYO, ROMINA INÉS (Gustavo Sáenz Conducción)
	VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO (Por Salta)
	FIGUEROA, NOELIA LIHUÉ (Partido de la Victoria)
	VARGAS, SANDRA MABEL (Unión Cívica Radical)”
	PUSSETTO, NORA (Salta Avanza)

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución Nº 387/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR la comisión de Labor Parlamentaria y de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial del Concejo Deliberante, la que quedará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DISCIPLINA, JUICIO POLÍTICO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
Presidente	CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO
Miembros	ALURRALDE, SANTIAGO (Olmedo 2019)
	ALVARADO, ERNESTO (Partido Justicialista)
	CAUSARANO, ÁNGEL (Un Cambio para Salta)
	COBO RONCAL, JACQUELINE DIANA (Memoria y Movilización Social)
	CÓRDOBA, RAÚL (Radicales por los Vecinos)
	DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO (Frente Ciudadano para la Victoria)
	FOFFANI, CRISTINA INÉS (Partido Obrero)



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

	HERRERA, ROSA (Propuesta Salteña)
	ARROYO, ROMINA INÉS (Gustavo Sáenz Conducción)
	VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO (Por Salta)
	FIGUEROA, NOELIA LIHUÉ (Partido de la Victoria)
	VARGAS, SANDRA MABEL (Unión Cívica Radical)
	PUSSETTO, NORA (Salta Avanza)

EXPTE. N° 135-2054/19 y otro.-
INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN
INTERSECCIÓN DE AVDAS.
TAVELLA Y CALLE MAR BLANCO
(Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la necesidad de solucionar uno de los puntos críticos de siniestralidad vial de la ciudad de Salta, ubicado en la intersección de avenida Tavella y calle Mar Blanco; y,

CONSIDERANDO

QUE, el pasado 15 de agosto Ismael Sokololsky de 22 años de edad murió tras protagonizar un trágico accidente en dicho lugar;

QUE, vecinos de barrio San Remo reclaman la señalización y semaforización, ya que es una zona muy transitada, por encontrarse las escuelas Técnica N° 3117 Maestro Daniel Oscar Reyes y N° 4035 Profesor Alejandro Gauffín;

QUE, este Cuerpo aprobó mediante Resolución N° 174/16, la instalación de semáforos en la intersección antes mencionada, siendo necesario ejecutar esta acción por parte del municipio debido al incremento de la siniestralidad en la zona;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, disponga la instalación de semáforos en la intersección de avenida Monseñor Tavella y calle Mar Blanco de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2128/19 y otro.-
INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y REDUCTOR
DE VELOCIDAD EN DIFERENTES
ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga:

- a) La instalación de semáforos en la intersección de avenida Solís Pizarro y calle Las Guineas, camino a Atocha, de barrio Solís Pizarro;
- b) La colocación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en la intersección de calles Coronel Vidt y Ayacucho de villa 25 de Mayo.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2150/19 y 135-2156/19
CARTELES INDICADORES CON LA LEYENDA
“PROHIBIDO ESTACIONAR MOTOCICLETAS”
ALREDEDOR PLAZA 9 DE JULIO
(Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga:



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

- a) La demarcación y señalización en los diez metros anteriores y posteriores de las paradas del transporte de pasajeros del micro y macro centro de la Ciudad para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 51, inciso b, punto 3, referente a las disposiciones para el estacionamiento en zona urbana;
- b) La colocación o acondicionamiento de carteles indicadores referente a la prohibición de estacionar motocicletas sobre las aceras de las calles España, Mitre, Caseros y Zuviría, alrededor a la plaza 9 de Julio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese el Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2127/19 CARTELES NOMENCLADORES EN B° SOLÍS PIZARRO (Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de carteles nomencladores con los nombres de las arterias de barrio Solís Pizarro designadas mediante Ordenanza N° 2.420.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese el Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2280/19 REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE CÓRDOBA AL 1900 (Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en la intersección de calles Córdoba y M. Cornejo de barrio Ceferino.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2091/19 QUE A.M.T. INCREMENTE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO, CORREDORES 2D y 2F (Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima de Transporte Automotor disponga el incremento de unidades durante horas pico en los corredores 2D y 2F del transporte urbano de pasajeros en el trayecto que comprende villa Lavalle y zonas aledañas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1643/19 OPTIMIZAR CIRCULACIÓN VEHICULAR EN B° CEFERINO (Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial Municipal las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 135-1643/19, presentado por el señor Daniel Alejandro Pereyra, referente a consideraciones para optimizar la circulación vehicular de barrio Ceferino, por ser ámbito de su competencia.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1954/19 SE SOLICITA A LEGISLADORES NACIONALES DE SALTA, GESTIONEN SOBRE PLAN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE (Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la Resolución N° 996/19 emitida por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, que crea el Plan Nacional de Alimentación Saludable en la Infancia y Adolescencia para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes (PLAN ASI), en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Salud; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el objeto del PLAN ASI es detener la epidemia creciente de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes en la República Argentina mediante la promoción de políticas tendientes a mejorar la nutrición y el desarrollo de actividad física;

QUE, son graves los problemas de salud asociados a la obesidad y el exceso de peso como la Diabetes de tipo 2, enfermedades cardiovasculares e hipertensión; enfermedades respiratorias (síndrome de apnea del sueño); Osteoartritis (lesiones degenerativas e inflamatorias articulares), entre otros;

QUE, la epidemia de la obesidad en niños, niñas y adolescentes es una tendencia ascendente en los últimos años, su detección, registro y la implementación de medidas preventivas exigen intervenciones no solamente sobre el niño o adolescente y su familia, sino también en su entorno como el barrio, la escuela, el quiosco;

QUE, es necesario que el estado implemente políticas públicas para que se destinen los recursos que permitan concientizar a la sociedad en su conjunto, elaborar planes de prevención y detección de las enfermedades no transmisibles;

QUE, la Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud, documento elaborado por la Organización Mundial de la Salud, toma en cuenta los estilos de vida saludable dentro de la sociedad en su conjunto, reforzando acciones para garantizar una alimentación nutritiva, suficiente y adecuada para niños, niñas y adolescentes;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a los Legisladores Nacionales representantes de la provincia de Salta y al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, gestionen ante los entes del Gobierno Nacional, los recursos económicos necesarios para la puesta en marcha en nuestra provincial del Plan Nacional de Alimentación Saludable en la Infancia y Adolescencia para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes (PLAN ASI), creado mediante Resolución N° 996/2019 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la República Argentina.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a los Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2020/19 QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL GESTIONE, REHABILITACIÓN Y NUEVAS BOCAS DE EXPENDIOS DEL IPS (Punto N° 21)

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la necesidad de optimizar el servicio del Instituto Provincial de Salud de Salta; y,

CONSIDERANDO:

QUE, se hace imprescindible la apertura y restitución de bocas de expendio para la venta de consultas de órdenes médicas y autorización de prácticas;

QUE, algunas bocas de expendio cerraron, como es el caso de la Mutual Centro Policial Sargento Suarez y la sede de la Asociación de Jubilados de Salta, por lo que resulta insuficiente las que se encuentran en funcionamiento para atender la demanda;

QUE, además la boca de expendio de órdenes de consulta y autorizaciones de prácticas médicas que funcionaba en instalaciones del Concejo Deliberante, solicitada mediante Resolución N° 165/18, también cerró, dejando sin servicio a una importante zona de la Ciudad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, gestione ante el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), la habilitación de nuevas bocas de expendio para la venta de órdenes de consultas y autorización de prácticas médicas y la rehabilitación de las cerradas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1832/19



**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL,
DONACIÓN EFECTUADA POR ESCUELA
DE EDUCACION TECNICA N°3131
(Punto N° 22)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la donación efectuada por la Escuela de Educación Técnica N° 3131 Juana Azurduy, al Centro de Estimulación Temprana y Nivel Inicial La Estrella de la primera y única mesa sensorial en la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicho proyecto fue dirigido y llevado a cabo por el profesor Sergio Villa y las alumnas Romina Flores, Carla Condori, Julieta Rodríguez, Marcela Gonzales y Anabel Cortes para ayudar a niños con discapacidad;

QUE, dicha mesa sensorial es un espacio para que los pequeños interactúen, potencien sus sentidos, prueben cosas y jueguen, ya que es una excelente fuente de información multisensorial, ya que desarrolla la motricidad, mejora su concentración, favorece la tranquilidad y estimula la expresión, la comunicación y el lenguaje;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés Municipal la fabricación y donación efectuada por la Escuela de Educación Técnica N° 3131 Juana Azurduy, de la primera y única mesa sensorial de la provincia de Salta al Centro de Estimulación Temprana y Nivel Inicial La Estrella.

ARTICULO 2°.- HACER entrega de una placa recordatoria al profesor Sergio Villa y de copias de la presente resolución a las alumnas Romina Flores, Carla Condori, Julieta Rodríguez, Marcela Gonzales y Anabel Cortes quienes formaron parte activa de dicho proyecto.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2141/19
REGISTRO DE ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES, VINCULADAS
A LA TEMÁTICA DE DISCAPACIDAD
(Punto N° 23)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, confeccione un registro de organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática de la discapacidad de carácter público, que incluya:

- Organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que aborden la temática de la discapacidad en sus diversos aspectos y modalidades;
- Escuelas o servicios de educación especial pública de gestión estatal y privada.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-226/19
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
“DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN DEL LINFOMA”
(Punto N° 24)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: que el día 15 de septiembre de cada año, se conmemora el Día Mundial de Concientización sobre Linfoma; y,

CONSIDERANDO:

QUE, los linfomas son un tipo de neoplasia hematológica que se manifiesta en órganos del sistema linfático. Junto con la leucemia y el mieloma representan la quinta causa de muerte por cáncer en el mundo;

QUE, existen dos grandes categorías de linfomas: de Hodgkin y no-Hodgkin (LNH), la forma más frecuente (afecta a cuatro de cada cinco pacientes con linfoma). Cada 90 segundos se diagnostica a una persona con LNH en el mundo y produce 200 mil muertes al año;

QUE, conocer los síntomas es fundamental; los pacientes que se detectan en un estadio temprano tienen una alta probabilidad de supervivencia;

QUE, es necesario concientizar a la población sobre el grave impacto en la salud que tienen los diversos tipos de linfoma, así como promover prácticas que faciliten el diagnóstico temprano y oportuno de esta enfermedad;

QUE, también se busca la participación de las autoridades de salud pública y privada respecto a la necesidad de apoyar la investigación científica e implementar políticas públicas destinadas a brindar atención integral a los pacientes y sus familias;

QUE, muchos de los síntomas iniciales de esta enfermedad como fiebre, sudoración nocturna, cansancio y hasta inflamación de los ganglios linfáticos, pueden llegar a confundirse con los de otras enfermedades, de modo que un diagnostico adecuado requiere de estudios que no todos los pacientes pueden costear, siendo la precisión del diagnóstico y la atención integral del grupo familiar de vital importancia

QUE, la presidenta de la Asociación de Linfomas Argentina, Dra. Haydee González, manifiesta que las estadísticas declaran al linfoma como el primer cáncer con incidencia en niños y jóvenes y la tercera causa de muerte por cáncer en niños;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTICULO 1º. - DECLARAR de Interés Municipal el Día Mundial de Concientización sobre Linfoma, que se conmemora el día 15 de setiembre de cada año.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud, carrera de Medicina, dependiente de la Universidad Nacional de Salta y a la Fundación Hemato Oncología Pediátrica HOPE.

ARTICULO 3º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1955/19 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL CURSO TALLERES DE PRIMEROS AUXILIOS ORGANIZADO POR LA CRUZ ROJA (Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación de la Cruz Roja Argentina - Filial Salta, mediante la cual expone los diferentes cursos de capacitación que realiza en beneficio de la comunidad; y,

CONSIDERANDO

QUE, dichos cursos están a cargo de instructores nacionales en Primeros Auxilios y la Coordinación del Voluntariado dependiente de la Cruz Roja Argentina, reconocida asociación civil de bien público humanitario y de carácter voluntario;

QUE, el objetivo de los cursos es que las personas adquieran capacidades específicas para intervenir en situaciones críticas hasta la llegada de un profesional médico y concientizar sobre el valor de la prevención y la necesidad de dar una respuesta solidaria y responsable ante el sufrimiento ajeno;

QUE, la capacitación que ofrece Cruz Roja Argentina - Filial Salta tiene un marcado liderazgo en la preparación de los recursos humanos para el desempeño en situaciones de emergencias o urgencias;

QUE, dichos cursos tienen validez internacional, siendo acordes a las capacitaciones de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja en Latinoamérica;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a los Cursos Talleres de Introducción a los Primeros Auxilios y Reanimación Cardio Pulmonar (RCP), organizado por la Coordinación General de la Cruz Roja Argentina - Filial Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Institución organizadora.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2116/19 DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL AL XXVI TORNEO NACIONAL DE VETERANOS DE FÚTBOL (Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación efectuada por el presidente de la Fundación Formación Deportiva “Crecer Mejor” señor Carlos Acevedo; y,

CONSIDERANDO

QUE, solicita se declare de Interés Municipal el XXVI Torneo Argentino de Fútbol de Veteranos, a realizarse en la ciudad de Salta, entre los días 26 al 30 de septiembre y del 3 al 7 de octubre del corriente año;

QUE, el torneo es organizado por la Asociación Argentina de Veteranos de Fútbol de Paraná – Entre Ríos que designó como sub sede a la provincia de Salta;

QUE, se desarrollará en el Complejo Deportivo Confraternidad que cuenta con siete canchas de fútbol;

QUE, contará con la participación de aproximadamente 2.000 jugadores y 88 equipos provenientes de las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Neuquén, Mendoza, Córdoba, San Luis, Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, Jujuy y Salta capital;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el XXVI Torneo Argentino de Fútbol de Veteranos, organizado por la Asociación Argentina de Veteranos de Fútbol de Paraná – Entre Ríos, a realizarse los días 26 al 30 de septiembre y 3 al 7 de octubre del corriente año en las instalaciones del Complejo Deportivo Confraternidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución y plaqueta al organizador del torneo.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1907/19 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “12º EDICIÓN DE LOS PREMIOS “PADRE ERNESTO MARTEARENA”



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

(Punto N° 27)

-No se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización en nuestra ciudad de la 12ª edición de los premios Padre Ernesto Martearena; y,

CONSIDERANDO

QUE, la fundación Padre Ernesto Martearena es una organización no gubernamental creada en homenaje al padre Ernesto Martearena, que tiene como objetivos fundamentales la salud, la cultura, la inserción social de la comunidad aborigen y el amparo de los más necesitados del noroeste argentino;

QUE, los premios se entregan cada año para reconocer el aporte a la cultura, al desarrollo social, al trabajo comunitario y al compromiso cívico de personas y organizaciones;

QUE, en esta edición se reconocerán: el trabajo de periodistas de televisión por aire/ cable, radios, cronistas de exteriores/movileros, operadores de radios, portales/diarios web - digital, prensa institucional, protocolo y ceremonial, organizaciones de la sociedad civil, música, actores, directores, obras de teatros, entre otros;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 12ª edición de los premios Padre Ernesto Martearena, a realizarse el día 28 de setiembre del año en curso en la sala Juan Carlos Dávalos de la Casa de la Cultura de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2086/19 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “OLIMPIADA DE ROBÓTICA ARGENTINA Y FERIA DE PROYECTOS”

(Punto N° 28)

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización el próximo 7 de septiembre del corriente año en nuestra ciudad de la Olimpiada de Robótica Argentina y la Feria de Proyectos; y,

CONSIDERANDO

QUE, dichos eventos son organizados por el Instituto de Innovación y Tecnología Aplicada - Salta (IITA), la Fundación INNOVAR y la Universidad Católica de Salta;

QUE, participarán establecimientos educativos de todos los niveles y emprendedores con la presentación de proyectos tecnológicos, constituyendo un lugar de encuentro para el mundo robótico de nuestra ciudad;

QUE, se realizarán talleres, charlas, feria de proyectos y muestra de robótica y la temática que se abordarán están relacionadas a la automatización, robótica, impresión en 3D y programación;

QUE, su objetivo es fomentar en niños y jóvenes el interés por nuevas tecnologías, representando el esfuerzo que realizan jóvenes, estudiantes y adultos para conocer y aprender las nuevas tecnologías que aportan fuertemente al crecimiento de la educación del país;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º. - DECLARAR de Interés Municipal la Olimpiada de Robótica Argentina y la Feria de Proyectos, organizados por el Instituto de Innovación y Tecnología Aplicada - Salta (IITA), la Fundación INNOVAR y la Universidad Católica de Salta, a realizarse el día 7 de setiembre del corriente año en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Instituto de Innovación y Tecnología Aplicada (IITA), Fundación INNOVAR y Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 3º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2109/19 DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL ACTIVIDADES DE “SEMANA DE LA SOLIDARIA”

(Punto N° 29)

-No se lee-

DICTAMEN N° 29

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: Las acciones solidarias realizadas en el marco de una nueva edición de la semana de la solidaridad, llevada a cabo del 27 al 31 de agosto; y,

CONSIDERANDO

QUE, el 31 de agosto de cada año se celebra el Día Internacional de la Solidaridad proclamado en el año 2000 por la Organización de las Naciones Unidas;

QUE, se eligió esta fecha en honor al movimiento social polaco Solidaridad, que fue representado en 1980 por el gremio sindical 'Solidarność', uno de sus dirigentes, Lech Walesa, fue consagrado con el Premio Nobel de la Paz gracias a que promovió los ideales de la solidaridad por todo el mundo;

QUE, la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta, realiza por cuarto año consecutivo la Semana de la Solidaridad con la participación de organizaciones sociales, con el objetivo de resignificar el valor social de la solidaridad;

Por ello,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a las actividades llevadas a cabo en la Semana de la Solidaria, organizadas por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- RECONOCER la labor solidaria social de:

- Señor Juan Carlos Doña, colaborador incansable de la fundación Hemato Oncología Pediátrica (HOPE);
- Hermana Gregoria Colil, que desde la fundación Unión, Amor y Protección realiza, desde hace 25 años, un arduo trabajo social, a través de una guardería y comedor en villa Asunción que alberga aproximadamente 370 niños y jóvenes;
- Portal digital Santo Remedio Salta, dedicado al periodismo social y participativo que difunde noticias de impacto positivo de organizaciones de la sociedad civil.

ARTICULO 3º.- REMITIR copia de la presente resolución al señor Juan Carlos Doña, hermana Gregoria Colil y portal digital Santo Remedio Salta.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-1665/18 y otro.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI e IMP. INMOB. A LA ASOCIACIÓN CULTURAL BELGRANO (Punto N° 30)

-No se lee-

DICTAMEN N° 30

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la Asociación Cultural Belgrano, perteneciente a la Congregación del Santísimo Salvador de Letrán de la Orden de Canónigos Regulares de San Agustín, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados con las matrículas N° 1.345; 1.877; 24.126; 24.130; 24.131; 24.132; 31.957; 37.221; 40.882; 49.071; 49.072; 49.369, establecido en la Ley Provincial N° 2.923.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la Asociación Cultural Belgrano, perteneciente a la Congregación del Santísimo Salvador de Letrán de la Orden de Canónigos Regulares de San Agustín, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, por los vehículos inscriptos con los dominios KMA 265; KMA 266; GVM 266; GYG 047; JLE 260; LDG 058; AA193LF, establecido en la Ley Provincial N° 2.923.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, la Asociación Cultural Belgrano, perteneciente a la Congregación del Santísimo Salvador de Letrán de la Orden de Canónigos Regulares de San Agustín, por los gravámenes mencionados en los artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-1685/18 CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI. e IMP. INMOB. A LA UNIÓN FERROVIARIA (Punto N° 31)

-No se lee-

DICTAMEN N° 31

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la Unión Ferroviaria, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado con la matrícula N° 2.364, conforme con lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, la Unión Ferroviaria, por los gravámenes mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2662/18 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI. E IMP. INMOB. A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto N° 32)

-No se lee-

DICTAMEN N° 32

CONCEJO: La Comisiones de Hacienda Presupuesto y Cuentas y Acción Social y Becas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizado con las matrículas números: 26.016, 20.961, 97.167, 172.934; 13.640, 69.136.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN Nº 32

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, las deudas que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizado con las matrículas números: 104.399; 44.238.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, las deudas que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizado con las matrículas números: 70.929; 75.141; 5.953; 44.243; 85.853; 140.198.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de las deudas que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 51.576; 22.140.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2019, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1414/19 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, POR USO DE NICHOS, A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto Nº 33)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 33

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, las deudas que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares que a continuación se detalla:

- Isasmendi, Graciela Beatriz: Nicho Nº 561 - Galería 14 - Fila 1 - Pabellón E del Cementerio San Antonio de Padua;
- Arias Cleotilde: Cuenta Nº 14136 - Nicho Nº 53 - Sección E - Fila 4 y Cuenta Nº 11.442 - Nicho Nº 135 - Sección L - Fila 4 ambos del Cementerios de la Santa Cruz.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, Inhumación y Chapa, a la señora Guaymas, Silvina Daiana, titular de la Cuenta Nº 22.093, Nicho Nº 235, Sección 2, Fila 3, Chapa Nº 250/17 Bis del cementerio De La Santa Cruz.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN Nº 33

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, al señor Aguilera Francisco Pedro Enrique D.N.I Nº 14.709.503, titular de los nichos del Cementerio de la Santa Cruz, que a continuación se detallan:

- Nicho Nº 1071- Cuenta Nº 11.966 –Sección O – Fila 1;
- Nicho Nº 1081- Cuenta Nº 11.977 – Sección O – Fila 1;
- Nicho Nº 2346- Cuenta Nº 18.890 – Sección P – Fila 1;
- Nicho Nº 0581- Cuenta Nº 11.977 – Sección Q – Fila 1;

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-3425/18 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, IMP. AUTOMOTOR Y TASA DE PROTECC. AMBIENTAL, A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto Nº 34)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 34

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

**EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de Protección Ambiental, a los vehículos inscriptos con los dominios A0073773; VUY784.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al moto-vehículo inscripto con el dominio 189DXM.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1621/19
NO SE HACE LUGAR A CONDONACIONES
DE DEUDA (A CONTRIBUYENTES VARIOS)
Y SE REMITE AL ARCHIVO
(Punto N° 35)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 35

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Acción Social y Becas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, presentados mediante expedientes C°sN°s135-1621/19, 135-1171/19, 135-1578/19, 135-1747/19.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados en el artículo 1º, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-0263/18 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES DE COM. DE
TRÁNSITO, PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 36)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 36

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-0263/18; 135-0909/18; 135-1217/18; 135-1337/18; 135-1441/18; 135-1589/18; 135-1660/18; 135-0124/19; 135-0487/19; 135-0572/19; 135-0716/19 y 135-0918/19, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1335/18 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES DE COM. DE
DEPORTES Y TURISMO, PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 37)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 37

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante los expedientes C°N° 135- 1335/19, 135-1488/19, 135-1556/19 y 135-1739/19, por resultar extemporáneo su tratamiento.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular los puntos 7 al 37 inclusive, excluyendo el punto 8; los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADOS.-
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1743/19
CREACION DEL PROGRAMA “ALAS”**



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

-PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE SUICIDIO- (Punto N° 8)

-Se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y;**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la creación del Programa ALAS de prevención, detección y asistencia a niños, niñas y adolescentes en situación de intentos o riesgos de suicidio, el que funcionará en los Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.) y Comedores Comunitarios

ARTICULO 2°.- EL programa tendrá como objeto proporcionar espacios de activa participación mediante intervención profesional a niños, niñas y adolescentes, sin discriminación de ninguna naturaleza, que deseen ejercer sus derechos civiles de ser tratados ante crisis de riesgo de suicidio.

ARTÍCULO 3°.- EL Programa tendrá como funciones:

- Planificar y facilitar, ante la detección temprana, acciones de protección de personas que se encuentren en riesgo de suicidios, proporcionando atención y derivación a partir de un abordaje interdisciplinario e interinstitucional, mediante técnicas y estrategias de sensibilización;
- Contener, proteger y acompañar a los niños, niñas y adolescentes en su desarrollo psicosocial;
- Brindar apoyo, asistencia y de recuperación a las personas en crisis, con riesgo de suicidio y a su familia con la protección del derecho a la privacidad de los involucrados;
- Promover la comunicación y sensibilización de la problemática del suicidio desde una perspectiva sanitaria;
- Poner a disposición de las personas en crisis, los servicios sanitarios de prevención o asistencia;
- Organizar equipos multidisciplinarios de atención, concretando jornadas de reflexión y capacitación sobre la problemática;
- Articular un protocolo, con la coordinación de otras áreas, para asistir a las personas en riesgo, empleando como principal herramienta la utilización de diversos medios de salud y fundamentalmente su resguardo por las prestadoras de salud del país;
- Gestionar la implementación de una línea telefónica gratuita, a los efectos de brindar asistencia, ayuda y asesoramiento, en el marco de las políticas de protección;
- Realizar talleres de capacitación y jornadas de concientización, asistida por profesionales especialistas en el tema, que serán coordinados y abordados con técnicas y juegos didácticos para detectar si la persona se encuentra en situación de riesgo;
- Sugerir la firma de convenios de colaboración recíproca con organismos oficiales, públicos o privados con incumbencia en el tema.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de una campaña de difusión, poniendo énfasis en la prevención y asistencia contemplada en la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio y normativas emitidas por la Organización Mundial de la Salud y la El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Pussetto.

SRA. PUSSETTO.- Gracias, señor Presidente.

Para explicar que este proyecto hace meses que lo venimos trabajando, tanto con la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio como la comisión de Salud y Niñez.

En su momento se aprobó el proyecto de ordenanza en donde el municipio adhería a la Ley Provincial 7.909, la cual adhiere a su vez a la Ley Nacional 27.130 de Prevención, Detección y Asistencia a niños, niñas y adolescentes en riesgo de suicidio.

El punto dos había quedado pendiente, así que lo estuvimos trabajando. La verdad que debo agradecer tanto al Área de Desarrollo Social del Municipio, como a la comisión de Salud y Niñez, todo el aporte que han hecho para llegar a este proyecto.

En la presentación del programa que se me solicitó que se llama "Alas", el objetivo que tiene es la detección temprana de que aquellos niños, niñas y adolescentes en riesgo de suicidio. Trabajar...

T38mia.-

...Trabajar en los CIC, en los comedores comunitarios con equipos interdisciplinarios, interinstitucionales, a través de juegos didácticos, lúdicos, con profesionales idóneos en el tema que, con preguntas, con un cuestionario que ellos hacen, consulté cómo se realizaba el mismo. Es un cuestionario en donde no se menciona la palabra suicidio, por eso el programa un nombre que tiene que ver con la libertad, con el vuelo.

Justamente, se trata de un programa en el cual el niño no sabe que será interrogado, sino que va jugando, se percibe, es muy fácil de percibir si está en riesgo o no.

La Organización Mundial de la Salud y Unicef piden a gritos, como la gente en los barrios, que se visibilice este tema, se trate, que no es cuestión de no hablar del suicidio en los medios, sino de cómo se habla. Es por eso que hay una cartilla que está dedicada a todos los comunicadores, de cómo se debe tratar en los medios cuando se debe informar un suicidio.

Es importante además, se pide en el programa, se solicita una línea gratuita específicamente para casos de personas que estén en riesgo o de alguna persona que



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

conozca que haya un niño o niña, adolescente en riesgo de suicidio para poder comunicarlo.

También una campaña masiva de difusión como corresponde, y según lo estipulan la Organización Mundial de la Salud y Unicef, para que se comience a hablar del tema, para que deje de ser *tabú*. Porque es un tema que hoy en día...nosotros en Salta estamos en el segundo lugar, seguimos a Catamarca, luego de nosotros está Jujuy. Es Catamarca, Salta y Jujuy, es la segunda causal de muerte que tenemos en Salta.

En los barrios, eso fue lo que me llevó a presentar este proyecto, yo estoy en una red, en donde la verdad que hay épocas que es muy triste ver la foto de niños de 9, 10, 11, 12 y 13 y de ahí para arriba, donde se quitan la vida. Familias destruidas, destrozadas. Y en algún sentido también no tener una contención ellos, porque queda un trauma para toda la vida, y ahí es donde sí se puede repetir la situación, porque ocurrió con miembros de una familia. Cinco...

T39mc.-

...Cinco miembros de una familia, hablando de hermanos, primos y nietos terminaron su vida mediante el suicidio.

Por eso, creo que es una temática que debe estar presente. Vi que el 10 de septiembre que fue el día internacional de la prevención del suicidio, mediante el Ministerio de Salud de Salta sacó una nota también tratando de visibilizar el tema.

Así que, si se trabaja mancomunadamente le podemos dar una solución a esta problemática que a gritos están pidiendo los ayudemos.

Les pido a todos los colegas concejales me acompañen, así quedaría completo el proyecto que presenté a principios de año. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- El límite que tiene este proyecto es, que en realidad el problema del suicidio no es un problema individual, es de carácter social y las causas son múltiples y sociales.

En primer lugar, las estadísticas que mencionaba la autora, muestran que Salta tiene una estadística de once puntos por encima de las otras provincias, siendo el segundo lugar en el país está muy alejado de lo que son las otras provincias.

Quiere decir que los circuitos que siguen los suicidios en la provincia están íntimamente asociados con la pobreza estructural de estas familias. Por lo tanto, el niño de muy corta edad que se suicida o el adolescente lo que está sufriendo es una falta de estímulo para seguir viviendo en un mundo donde no les ofrecen ninguna perspectiva, no tiene horizontes y por lo tanto, pierde el deseo de vivir.

Cuando eso pasa en una generación y eso habla de un problema de tipo social y económico, de la única manera que se puede intervenir es cambiando las estructuras económicas y sociales.

Este proyecto solamente atiende a percibir tempranamente la existencia de una tendencia en una criatura y poder llevar adelante un tratamiento. Pero, el tratamiento tiene ese límite, no es un tratamiento de tipo individual, hace falta que esa familia salga de la pobreza estructural, el barrio, la sociedad. Es decir, toda una clase trabajadora que hoy está precarizada y que en su seno tiene algunos de sus hijos que están en esta situación producto de una situación más general.

¿Eso va a hacer el programa? obviamente no. ¿Esto va a hacer el intendente con este programa? obviamente no ¿Esto va a hacer el gobernador de la provincia, con este programa? obviamente no.

Porque su política no es intervenir en una transformación estructural de los condicionantes económicos y sociales. De hecho, que están interviniendo con una política que genera estos condicionantes. Esto es impidiendo el acceso al trabajo y en consecuencia a la falta de sostén por parte de esa familia, de las expectativas para generar, por ejemplo, una salida para esos niños, becas, salarios, salarios en blanco. Eso no se está generando desde el Estado, porque no tiene el interés de poner en el presupuesto.

De hecho, cuando nos movilizamos para que puedan acceder a la comida muchos de estas familias, lo hacemos porque no están poniendo los recursos; nos tenemos que movilizar.



Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Esto ustedes lo deben haber visto en el tratamiento de la emergencia alimentaria. Es decir, las organizaciones de desocupados que estamos haciendo ¡acampe! No solamente estamos discutiendo con un funcionario en una oficina, tenemos que acampar 48 horas en la 9 de Julio para que miles y miles de familias, solamente hay 40 mil acampando la semana pasada.

Y dentro de un corto tiempo, dentro de diez días vamos a un acampe de 72 horas en la 9 de Julio, porque el gobierno nacional no quiere asistir a los comedores y merenderos con todo un programa nutricional que facilite que estas criaturas se puedan alimentar y no pierdan las condiciones físicas, neuronales de crecimiento y desarrollo.

Entonces, se está hablando de toda una política de destrucción, de un genocidio. Lo mismo podemos hablar de los viejos, de cualquier persona que en este momento está por debajo de la línea de indigencia en este país. Lo mismo podemos hablar de la política de asistencia del Gobierno Provincial y Municipal. Por...

T40js.-

...Por lo tanto, por más que detectemos, este programa no resuelve los problemas causal de toda esta enorme cantidad de suicidio que se registran en Salta.

Por supuesto, que lo voy a aprobar en función de que sería una aspirina en el marco de una epidemia. Pero quiero resaltar los límites que tiene, porque si uno no muestra qué es lo que se debiera hacer, no es solamente esto, no estaría hablando de cómo hacemos para resolver los problemas.

Evidentemente, estos problemas no lo van a resolver aquellos que hoy acompañan esta política, me refiero no solamente a los bloques que están en este recinto, sino también lo que hoy ejecuta esta política desde el Gobierno Nacional Provincial y Municipal. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

...-..

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Si me permite pasar un aviso a los concejales, antes que entremos a Tablas.

Mañana, recién confirman, en la comisión de Obras Públicas viene el Secretario de Medio Ambiente de la Provincia, el Secretario de Medio Ambiente de la Municipalidad, el Secretario de Recursos Hídricos de la Provincia para analizar y dar su opinión sobre el proyecto del hotel de Tres Cerritos.

Así que, están todos invitados, comisión ampliada. Vienen organizaciones intermedias, sociedades ambientalistas también dijeron que participaban.

A partir de las 10 de la mañana en punto. Gracias, señor Presidente.

...-..

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135-2347/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización en nuestra ciudad del "Primer Campeonato Nacional de Billar de Máster en Parejas"; y

CONSIDERANDO

Que, se realizará en la ciudad de Salta el "Primer Campeonato Nacional de Máster en Parejas", los días 21 y 22 de Septiembre del año en curso; y

Que, el torneo será organizado por el Club Billar y confitería Tres Cerritos de la ciudad de Salta y participarán delegaciones de Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca, La Rioja y Córdoba; y

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el "Primer Campeonato Nacional de Billar de Máster en Parejas", los días 21 y 22 de Septiembre, en los salones del Club Billar y confitería Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución al Club Billar y Confitería Tres Cerritos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma el Concejal: Raúl Alberto Córdoba.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135-2348/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización en nuestra ciudad de la jornada extendida denominada "Alumnos Agentes Multiplicadores de Educación Vial" (A.A.M.E.V.); y

CONSIDERANDO

Que, dicha actividad es organizada en forma conjunta por directivos, docentes y estudiantes de la Escuela "Nuestra Señora de la Asunción Nº 4688";

Que, la jornada extendida se iniciara el día 20 de Septiembre para promover la toma de conciencia en todos los componentes de la comunidad escolar sobre actitudes que deben asumir al circular por la vía pública, generando hábitos permanentes relacionados con la seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito en todos los espacios de la comunidad; y

Que desde el Municipio deben apoyarse estas iniciativas por constituir un aporte importante para la difusión de prácticas educativas en temática de seguridad vial; y

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal La Jornada Extendida de la comunidad educativa de la Escuela "Nuestra Señora de la Asunción Nº 4.688", la cual dictará el taller "Los Alumnos Agentes Multiplicadores de Educación Vial" (A.A.M.E.V), durante el día 20 de Septiembre del corriente año, en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma el Concejal: Raúl Alberto Córdoba.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 -2350/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La primera Edición del Festival de Rock por la No Violencia, a realizarse el día 21 de septiembre de 2019 en plaza España, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el año 2.014 la Campaña Nacional de Lucha Contra la Trata, viene realizando el Festival Nacional de Rock por la No Violencia, siendo este el Primer año que se realizará en la ciudad de Salta;

Que, se invita desde diferentes espacios a visibilizar y construir desde distintas expresiones una cultura sin violencia, dejando de lado los prejuicios y entendiendo que todos pueden ser parte de la solución;

Que, en este evento se insta a los artistas a dejar un mensaje positivo respecto a la temática con un compromiso real de concientizar para avanzar positivamente en esta materia;

Que, este año y en concordancia con el mes Internacional de la Lucha Contra la Trata, se decidió que la sede trabaje con respecto a la visibilización de este flagelo, por lo cual se eligió a Salta como sede de un evento de estas características que



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Version Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

cuenta con la organización de integrantes de la Campaña Nacional de Lucha Contra la Trata, a cargo de la Sra. Ivana Bunge, la Fundación Volviendo a Casa a cargo de la Sra. Isabel Soria y Mujeres Radicales de Salta, representado por Sra. Vanesa López;
Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 1ª edición del Festival Nacional de Rock por la No Violencia, organizada por integrantes de la Campaña Nacional Contra la Trata de Personas, Fundación Volviendo a Casa y Mujeres Radicales de Salta, a realizarse en plaza España el 21 de Septiembre del año en curso, desde 17 a 20 horas. en Plaza España

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de placa recordatoria y copia de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma la Concejal: Romina Arroyo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 - 2365/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La presentación del último libro de la Profesora Sorda, Stella Maris Farfán; y

CONSIDERANDO

Que, la labor de Stella Maris Farfán, miembro de la comunidad sorda, profesora de artes visuales, artista plástica y poeta reconocida por amplios sectores de la sociedad salteña, en su propósito de accionar en instancias y ámbitos de plena inclusión para la comunidad sorda;

Que, la Profesora Farfán fue nombrada como Embajadora de la Inclusión en el año 2.017 por la comunidad sorda por su permanente aporte e impulso de políticas de integración e inclusión y;

Que, su espíritu creativo y colaborativo la llevó a escribir distintas piezas literarias, como “El clamor silencio” y el cuento infantil “Pedrito el Pulpito”;

Que, en el marco de la realización de la Expo libro Salta 2019 y el “Día de las Personas Sordas” la artística plástica y poeta presentará oficialmente su libro denominado “Si eleváramos el espíritu”, en la Sala de Conferencias del Museo Histórico del Norte Cabildo;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la presentación del libro “Si eleváramos el espíritu”, autoría de la profesora en Artes Visuales Stella Maris Farfán, a presentarse el 19 de septiembre en la Sala de Conferencia del Museo Histórico del Norte Cabildo a horas 19:00., en el marco de la realización de la Expolibro Salta 2019.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución a la profesora Stella Maris Farfán en oportunidad de la presentación antes mencionada.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.-

Firman la Concejal: Mariana Reyes Arredondo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T41mn.-

***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a las concejales Mónica Torfe y Jacqueline



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

18 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Cobo, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, las concejales MÓNICA TORFE y JACQUELINE COBO, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 20:29'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas, son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colabora en revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas